

## Acta n° 429

-----Siendo las Nueve horas con Diecinueve minutos del día Veinticuatro de Marzo de 2003, comienza la sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la FaMAF-UNC programada para tal fecha. Preside la misma el señor Decano de la Facultad, Dr. Giorgio M. **Caranti**.-----

----Están presentes los señores Consejeros: Oscar H. **Bustos**, J.C. Daniel **Arce**, Adriana **Ferreira**, C. Gustavo **Salas**, Claudio J.F. **Rodas**, Ma. Marta **Jacob**, Franco M. **Luque**, Julio A. **Bianco**, Tomás **Cohen Arazi**, Aldana M. **González Montoro**, Francisco J. **Herrero**, Nesvit E. **Castellano**, Enrique A. **Coleoni**, Ma. Laura R. **Barberis** y Clemar A. **Schürer**.-----

----Asiste a la reunión el Sr. Secretario General, Dr. Miguel A. Ré y están asimismo en el recinto los Sres. Consejeros D.J. Paz, Federico A. Staszyn, M.A. Valente y A.L. Losano, también el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. Damián Barsotti.-----

El Sr. Decano declara iniciada la sesión, estima oportuno hacer un minuto de silencio recordando lo trágico que tiene asociada esta fecha.

Concluido les agradece y comienzan el tratamiento del OD.

### Temas Pendientes

**01.** Conforme lo dispuesto por este H. Cuerpo en sesión del 03 de Marzo en curso, se le requirió a la Dra. C.E. Will que ratificara su pedido de licencia por el lapso 01 de Marzo a 31 de Julio '03.

[ver acta 427 (bis) - punto 16. (ter), ap. 2.]

Mediante nota que dirige al Sr. Decano, la causante dice:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de ratificar mi pedido de Licencia al cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple que actualmente poseo, desde el 1° de marzo al 31 de Julio próximo.

Corta evaluación, Secretaría recuerda que ya le había sido acordado este permiso mediante Resolución HCD n° 128/02, entiende que lo adecuado sería ratificar la licencia otorgada por dicha norma.

Puesto en consideración, se aprueba proceder con ajuste a la sugerencia que antecede.

**02.** Con ajuste a lo resuelto por este H. Cuerpo en sesión del 03 de Marzo en curso, se le requirió a la Dra. S.L. Natale que ratificara su pedido de licencia por el lapso 01 de Marzo a 30 de Junio '03.

[ver acta 427 (bis) - punto 16. (ter), ap. 2.]

Mediante nota que dirige al Sr. Decano, la causante dice:

me dirijo a Ud. con el objeto de solicitarle se me otorgue, hasta el día 18 de septiembre de 2003, licencia del cargo de Auxiliar de Primera con dedicación simple que obtuve por concurso en esta Facultad. El motivo de mi solicitud es el estar realizando estudios de post-doctorado en París, Francia, para lo cual he sido becada por el CONICET por dos años a partir del 18 de septiembre de 2001.

Secretaría señala que este caso es distinto al anterior por cuanto mediante Resolución HCD n° 116/02 se le había otorgado permiso hasta el 30 de Junio próximo (conforme solicitó en aquella oportunidad) y ahora extiende su pedido al 18 de Septiembre '03.

Agrega que el Depto. Personal y Sueldos informa que no hay problema en acceder, bajo la óptica del reglamento de licencias (Ord. HCS 1/91, t.o.).

La sugerencia es: ratificar la licencia otorgada por Res. 116/02 (01 de Marzo a 30 de Junio/03) y extender dicho permiso por el lapso 01 de Julio a 18 de Septiembre del corriente año.

Puesto en consideración el pedido, acuerdan proceder conforme la sugerencia que antecede.

### Actas sesiones anteriores

**03.** Nro. 427, correspondiente a la sesión Ordinaria realizada por este H. Cuerpo el 24 de Febrero ppdo.

Dada a publicidad el miércoles 19 de Marzo corriente, a las 07:48 hs.

Puesta en consideración, se aprueba sin observaciones.

**04.** Nro. **427 (bis)**; continuó (y finalizó) la reunión antes reseñada; tuvo lugar el lunes 10 de Marzo cte.

Dada a publicidad el miércoles 19 de Marzo actual, a las 07:49 hs.

Puesta en consideración, se aprueba sin observaciones.

**05.** Nro. **428**, correspondiente a la sesión Ordinaria efectuada por este H. Cuerpo el 10 de Marzo en curso.

Dada a publicidad el miércoles ppdo., a las 07:50 hs.

Puesta en consideración, se aprueba sin observaciones.

### **Informe Sr. Decano**

**06.** Respecto a la sesión Ordinaria celebrada por el H. Consejo Superior el martes 18 del corriente mes.

En la misma hubo varios aspectos importantes, comienza diciendo.

i Uno de ellos es el informe que hizo el Sr. Rector respecto de los recortes presupuestarios a las Universidades Nacionales, que traerán consecuencias, como veremos enseguida.

Esos recortes suman algo así como cincuenta millones, parte en los créditos externos y parte en el presupuesto.

Por ejemplo recorta parte del FoMEC y parte de los gastos corrientes.

Son transferidos a otras áreas, verán cuáles son las prioridades del gobierno nacional (lee): Poder Legislativo Nacional, Auditoría General de la Nación, Secretaría de Medios de Comunicación, Jefatura de Gabinete, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Servicio Penitenciario, Bomberos Voluntarios, Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica, Universidades Nacionales de Lanús y Tres de Febrero, Ministerio de Salud, Consejo de la Magistratura y Corte Suprema de Justicia.

Ésas son las áreas que reciben dinero del presupuesto universitario.

Entre los datos de interés que contienen las planillas está que cuando menciona el Ministerio del Interior al lado dice "Gastos de próximas elecciones presidenciales".

Hay otros destinos que pueden considerarse razonables, por ejemplo al Poder Legislativo es para becas, pero lo de la Auditoría General de la Nación es para remodelación del edificio.

Destaca que las Universidades de Lanús y Tres de Febrero fueron creadas recientemente y se les asignó partidas en el presupuesto universitario; en esta distribución reciben de nuevo, una 3.400.000 \$ la otra 3.600.000 \$.

El CIN reclamó y dispuso el cierre de las universidades nacionales este miércoles, 26; está en el punto 10. del OD.

Comparativamente; pueden apreciar cómo se mueven millones de un lado para otro y en la Facultad no estamos recibiendo fondos, a pesar de los reclamos que hacemos diariamente; en caja no hay un peso.

De aquí en más, a no ser que llegue algo en estos días, realmente no sabe cómo haremos para funcionar.

Algunos comentarios más.

i Otra cosa que se hizo en la sesión; sacaron una declaración contra la guerra (de la nuestra fue leída la parte resolutive, comenta) y adhiriendo también a una declaración de tipo internacional, de Rectores de la Red de Macrouiversidades Públicas de América Latina y del Caribe. Fue una reunión de universidades grandes en cuanto a volumen, a cantidad de estudiantes; no necesariamente a presupuesto.

El umbral, si no está equivocado, era de 60.000 estudiantes.

La UBA no fue, acota.

Congregó a Rectores de Universidades de Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, República Dominicana, Méjico, Nicaragua, Paraguay, Perú, Venezuela.

Otros países enviaron representantes; por ejemplo Uruguay, Puerto Rico.

Se lee la declaración del Consejo Superior. Dice:

VISTO:

Los preparativos militares que hacen aparecer como inminente un conflicto bélico en Irak, llevado adelante por Estados Unidos de Norteamérica con el apoyo explícito de los gobiernos de

Inglaterra y España; y

CONSIDERANDO:

El peligro de pérdida de vidas humanas, de bienes y de medios de producción, así como la alteración del medio ambiente como consecuencia directa del uso de armas con avanzado desarrollo tecnológico y poder destructivo;

Que la Carta de las Naciones Unidas especifica el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos los hombres, el respeto a la igualdad soberana de todos los países, a la libre autodeterminación de los pueblos, la resolución pacífica de las controversias entre Estados y de las situaciones capaces de producir el quebrantamiento de la paz y la prohibición a recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza de las relaciones internacionales;

El derecho de la humanidad a una existencia en paz y con dignidad, privada del temor a todo terrorismo;

La obligación moral de todos los hombres a rechazar el uso de la fuerza para imponer el dominio de la voluntad de cualquier pueblo;

El compromiso de la Universidad con la defensa de los derechos humanos y de los valores democráticos y de la paz;

La Declaración emitida con fecha 11 de marzo de 2003 por miembros de este H. Cuerpo reunidos en la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Las expresiones con que se han expedido las Facultades de Ciencias Agropecuarias, de Matemática Astronomía y Física y de Ciencias Químicas en sendas declaraciones en contra de todo conflicto armado, en particular respecto a la guerra contra Irak, y a favor de la paz mundial;

La Resolución CE 260/03 con que con enérgico repudio se ha manifestado el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional contra todo acto bélico que lesione los derechos humanos y la paz de las naciones;

Por ello, y teniendo en cuenta las variadas y nutridas expresiones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
D E C L A R A :

- Hacer propia la Declaración de los Rectores de la Red de las Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe "No a la Guerra", dictada en la ciudad de México el 4 de marzo de 2003, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente.
- Adherir a todos los actos que se realicen o puedan realizarse a los fines de preservar la paz en el mundo y muy especialmente en contra de la guerra en Irak e invitar a toda la comunidad universitaria a expresarse en igual sentido.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECIOCHO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL TRES.

Comentarios adicionales.

i Teníamos dos concursos de profesores titulares de Matemática, fueron aprobados sobre tablas.

Le hicieron notar en la sesión que la FaMAF tiene por costumbre poner la fecha del llamado Ê y con eso nos atamos las manos pues los tiempos en el Consejo Superior son distintos; las otras Facultades piden que se llame a concurso y, luego de aprobado por el HCS, la Facultad pone las fechas.

Le sugirieron que lo cambie, para propio beneficio.

Ê Se hace con ajuste a lo determinado en el art. 4° de la Ordenanza HCS n° 8/86 (t.o.) –Reglamento de Concursos Docentes– que reza: "El llamado a concurso deberá precisar el día y hora de apertura y cierre de la inscripción y el ....."

i La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño tiene la costumbre, aparentemente, de utilizar este procedimiento: alguien rinde concurso, supongamos que de adjunto, posteriormente rinde como titular y después se acoge al art. 69° - inc. c) del Estatuto Universitario.

Lee dicho inciso.

Aquí se han dado varios pedidos invocando esa norma, la diferencia es que allá rinden dos concursos pero en distintas categorías, y acá son los dos concursos en el mismo cargo.

El problema radica en que dicha norma es ambigua.

El Cons. Cohen Arazi (también Consiliario) señala que no hace referencia en ningún momento al cargo que ocupa la persona, ni a la dedicación.

Sólo dice profesor regular, apuntan.

Sigue Cohen Arazi; el Consejo Superior tiene que reglamentar ese artículo para que no sea tan ambiguo, de cualquier manera el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales puntualizó

que todas las normas hay que interpretarlas en sentido restrictivo, en general, porque si no es imposible abarcar todo el universo de posibilidades.

Retoma el Sr. Decano; para no legislar sobre casos particulares el Consejo Superior hizo lugar al pedido, pero el tema irá a comisión para reglamentar ese artículo.

i Este asunto que mencionará lo trae a colación por cuanto hoy es un día muy particular y, relacionado con ello, hay que tener cuidado con extrapolar cosas.

El 24 de Marzo nos hace recordar hechos que pueden haber pasado en gobiernos no legítimos.

Está el caso de un profesor a quien se pidió nombrarlo "Doctor Honoris Causa"; él conoce su trayectoria como profesor, como académico, y firmó el despacho de comisión.

En la sesión surgió que esta persona fue Vicerrector en épocas de algún gobierno militar, aparecieron dudas sobre si darle o no esa distinción, volvió a comisión.

Lo trae porque justamente en este momento pueden estar exacerbadas las opiniones respecto de este tipo de cosas, si alguien estuvo o no estuvo en determinados momentos.

Hay que tratar de no prejuzgar y ver objetivamente los datos, revisar si esta persona efectivamente tuvo participación en determinadas decisiones.

Agrega el Cons. Cohen Arazi que dicha persona fue Decano de la FCEFYN en época de Onganía, elegido por los profesores de dicha Facultad y simultáneamente Vicerrector; quizás estas funciones tenían otra naturaleza.

Es un tema muy delicado, señala el Sr. Decano; por ahí uno va a encontrar gente que participó en generar listas y cosas por el estilo, pero sería injusto castigar a gente que a lo mejor pensó que trabajando mantenía la Universidad abierta, funcionando, a pesar de que hubiera un gobierno militar en el país.

i Último tema. Se generó un plan parecido al PASoS, que es los estudiantes, pero para los egresados; PASGra (Plan de Asistencia Social Solidaria para Graduados).

Lo dice para que nuestros egresados sepan que existe, que estén al tanto.

Ante pregunta del Cons. Rodas su colega Cohen Arazi dice que es sólo asistencia primaria, explica cómo se constituye el fondo, los aportes, etc.

## 07. Varios.

▪ Con respecto a lo enviado por este H. Cuerpo a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para que analizara las reglamentaciones existentes sobre control de gestión docente, el Cons. Bustos quiere avisar (*sic*) que se reunió con los Cons. Gattoni y Paz, decidieron ir estudiando el material suministrado y consultar a otras universidades.

Él se comprometió a traer información de las UN de Río Cuarto y de Rosario. También le ha solicitado a un alumno del Magister en Estadística, que es docente de la UN de San Luis, que traiga lo que tengan allá.

Con todos esos elementos procurarán elaborar un proyecto.

El Cons. Cohen Arazi dice que hablará con gente de la Facultad de Psicología para pedirles que los asesoren con la cuestión de las encuestas.

Retoma el Sr. Decano, subraya que un tema que les preocupa mucho es el edilicio.

Habrán notado esa rajadura que hay afuera, del otro lado del "foyer", él la vé cada día más grande y se preocupa.

Están realizando gestiones ante la Secretaría de Planeamiento para que hagan algo, vino un grupo de expertos a ver la estructura, habló con la Arq. Ponce, que diseñó el edificio, quien le dijo que tienen ya un informe técnico, que será firmado en estos días y según el cual no hay peligro, que nos quedemos tranquilos.

Sin embargo, él insiste porque vé que la rajadura es cada vez más grande y eso lo tiene muy preocupado.

## Se Dé Cuenta

08. Resolución HCS n° 01/03. Ratifica en todos sus términos la Resolución Rectoral n° 1815/02 [F], que estableció el Año Docente Universitario 2003.

[F] de la cual diéramos cuenta en la sesión del 24.02 ppdo.; ver acta 427 - punto 04.

09. Resolución HCS n° 16/03. En su art. 1° dice:

▪ *"Declarar la inalterable posición institucional de este H. Cuerpo sobre el permanente respeto y vigencia del derecho constitucional de libertad de expresión consagrado en nuestra Carta Magna; y, en consecuencia*

adherir y hacer propios los términos vertidos por el señor Rector en su comunicado de fecha 25 de febrero del corriente año.”

## 10. Resolución HCS n° 73/03.

VISTO el recorte presupuestario dispuesto por la D.A. N° 12/2003 y la posterior distribución de estos fondos según el decreto N° 435/03, y

CONSIDERANDO:

Los sistemáticos recortes a que vienen siendo sometidas la Universidades Nacionales durante los últimos años por los sucesivos gobiernos, así como los constantes incumplimientos y demoras en la remisión de los fondos presupuestarios asignados por las sucesivas leyes de presupuesto;

Que la deuda que el Estado Nacional mantiene con las Universidades Nacionales asciende a algo más de 500 millones de pesos, perjudicando el desenvolvimiento de la actividad universitaria, de lo que lamentablemente dará cuenta el país en el futuro;

Que ante este panorama, y haciéndose cargo de la difícil situación que atravesó el país en el último año, la comunidad universitaria actuó con gran responsabilidad, manteniendo la continuidad del dictado de clases, el sostenimiento de los proyectos de investigación y de extensión;

Que el D.A. N° 12/2003 y el Decreto N° 435/03 son verdaderos atentados a las Instituciones de la República, siendo que se ataca a una ley tan esencial como es la de Presupuesto (Ley de Leyes) que define el ordenamiento de las políticas públicas del país.

Que violentan el equilibrio de poderes, ignorando los derechos adquiridos y generando sospechas generalizadas sobre los criterios usados por quienes administran los recursos del pueblo y de la Nación Argentina;

Por ello y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1.-** Adherir y hacer propia la declaración del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en sus cinco puntos resolutivos, a saber:

1. Repudiar el recorte presupuestario dispuesto por la D.A. N° 12/2003 y la arbitraria distribución del Decreto N° 435/03, y reclamar se deroguen esas normas en tanto afectan la decisión del Congreso de la Nación con relación al Presupuesto Universitario.
2. Concientizar a la opinión pública en general respecto de la situación de postergación que atraviesa el sistema universitario nacional, y en especial solicitar a las autoridades provinciales y municipales donde desenvuelven su actividad la Universidades que se expidan en apoyo a estos reclamos.
3. Iniciar acciones administrativas, y eventualmente judiciales para exigir la ejecución íntegra del Presupuesto Universitario de los años 2001 y 2002, y la ejecución oportuna del Presupuesto 2003.
4. Comunicar estas acciones a los Legisladores que ya han activado los dispositivos que les son propios, en consonancia con los reclamos aquí contenidos.
5. Declarar el día 26 de marzo de 2003 Jornada de Cierre de la Universidad.

**ARTICULO 2.-** Disponer el cierre en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba el día 26 de marzo de 2003 para todas sus actividades, con excepción de los servicios asistenciales.

**ARTICULO 3.-** Protocolícese y dése amplia difusión.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES.

## 11. Resolución Rectoral n° 131/03. Aprueba el Convenio de Cooperación entre las Universidades Nacionales del Norte Grande Argentino [5] con el objeto de regular interacción, integración y cooperación mutua en lo referente a la concreción de programas y planes de trabajo concebidos dentro de los fines comunes.

[5] a saber: Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, Córdoba, Formosa, Nordeste y Misiones.

## 12. Secretaría General de la Universidad, mediante Nota n° 255-S, remite la convocatoria a la XII Edición del Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana (dotado actualmente con Cuarenta y Dos mil Euros).

## 13. Secretaría General de la Universidad, mediante Nota n° 256-S, remite el llamado al Primer Concurso Nacional “La Incorporación en la Formación Universitaria del Cooperativismo y Mutualismo para el Estudio y Desarrollo de la Economía Solidaria”, organizado por la Secretaría de

Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología conjuntamente con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

**14.** Expte. 03-03-04799. Providencia Decanal del 14 de Marzo en curso. Dispone que el envío con goce de haberes para el Ing. C.A. Marqués, dispuesto por Providencia Decanal de fecha 27/02/03, sea por el lapso 23 a 31 de Marzo corriente. <sup>[ver acta 428 - punto 05.]</sup>

**15.** Expte. 03-03-04887. Providencia Decanal del 14 de Marzo en curso. Otorga envío con goce de haberes a la Lic. M.G. Brunetto, por el lapso 30 de Marzo a 04 de Abril '03. En Montevideo - Uruguay participará en la Reunión de Coordinadores del Proyecto del IAEA AR-CAL L VIII: "Mejoramiento de la Calidad en Radioterapia".

**16.** Expte. 03-03-04899. Providencia Decanal del 19 de Marzo en curso. Otorga envío con goce de haberes al Dr. F.A. Tamarit, por el lapso 24 al 28 de Marzo '03. Realizará tareas de investigación en la UFRGS, Porto Alegre-Brasil.

**17.** Expte. 03-03-04882. La Lic. Tamara A. Rezk presenta su renuncia como Consejera (titular) por el claustro Egresados, a partir del 17 de Marzo en curso.

Motiva la misma que desde tal fecha residirá en Francia para realizar estudios de doctorado.

De acuerdo a la reglamentación correspondiente, debe pasar a desempeñarse como titular su actual suplente, el Cons. Claudio J.F. Rodas, y se incorporaría como suplente de éste el Lic. Cristián F. Coletti (primer candidato titular no electo en la lista respectiva).

Los tres temas siguientes, si bien son asuntos en trámite y pertenecen a "Despachos de Comisiones", los traemos en este rubro por cuanto corresponde que este H. Cuerpo esté al tanto de las novedades pero es necesario que tenga la información completa antes de tomar decisión al respecto.

**18.** En la reunión anterior este Consejo Directivo decidió:  
*"..... y en función de lo dispuesto por Resolución HCD n° 123/92 respecto a la caducidad de los integrantes de las comisiones asesoras "ad hoc" de este H. Cuerpo, SE RESUELVE: 1. ....; 2. Solicitar a CAF, CAM y GECyT que -dentro de lo posible para la próxima sesión- propongan nombres para integrar la Comisión Asesora de Profesorados. ...."* <sup>[ver acta 428 - punto 01.]</sup>

El 11 de Marzo corriente se les comunicó lo resuelto a los coordinadores de las comisiones mencionadas (S.A. Cannas - C.I. Rupérez - H.R. Alagia, respectivamente) y, atento que reglamentariamente deben conformarla dos representantes de cada una de dichas áreas y un estudiante del Profesorado, también solicitamos al Cons. M.J. Marconi (por ser estudiante del Profesorado) y por su intermedio a todos los consejeros estudiantiles, que tuvieran a bien efectuar la propuesta correspondiente.

Al momento de cerrar el OD, hemos recibido respuesta del GECyT (Dr. H.R. Alagia) y de la CAM (con la firma de Dr./Lic. C.I. Rupérez - M.L.R. Barberis - N.P. Kisbye - S.R. Pazcka - J.I. Liberati - J.G. Adrover - S. Smith) únicamente. Dicen:

**1. (GECyT) Al HCD.**

*Propongo que se designe en la Comisión Asesora de Profesorados los siguientes docentes del GECyT:*

*Dra. Zulma Gangoso (por EF)*

*Lic. Bernardino Audisio (por EM).*

**2. (CAM) Comisión Asesora de Profesorados: Dra. Patricia Kisbye, Dra. Élide Ferreyra.**

**19.** También durante la última sesión fue tratado lo referente a integrantes (para este año) de la comisión evaluadora de los auxiliares docentes por concurso.

Respecto a ello este H. Cuerpo resolvió: *"Que por Secretaría General se consulte a CAF, CAM y GECyT, y que para la próxima sesión hagan la propuesta respectiva; verificar si hay alguien de Computación en esas condiciones, en cuyo caso debe consultarse también a la CAC."* <sup>[ver acta 428 - punto 07.]</sup>

El 12 de Marzo corriente se hicieron las comunicaciones a los respectivos coordinadores (S.A. Cannas - C.I. Rupérez- H.R. Alagia - D.E. Fridlender).

Al momento de cerrar el OD, hemos recibido respuesta del GECyT (Dr. H.R. Alagia) y de la CAM (con la firma de Dr./Lic. C.I. Rupérez - M.L.R. Barberis - N.P. Kisbye - S.R. Pazcka - J.I. Liberati - J.G. Adrover - S. Smith) únicamente. Dicen:

**1. (GECyT) Propongo que continuemos el Prof. Dr. González y Humberto Alagia.**

**2. (CAM) Comisión de Evaluación e Informes sobre Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera por concurso: Dr. Oscar Brega, Dr. Walter Dal Lago.**

**20.** En la misma sesión planteamos la designación de integrantes para la comisión evaluadora de los pedidos de ayuda económica para viajes de estudio presentados por personal de la Facultad.

Este H. Cuerpo acordó *“consultar a CAM y CAF, respuesta para la próxima sesión.”* [ver acta 428 - punto 08.] Comunicado a los Coordinadores el 12 de Marzo en curso.

Al momento de cerrar el OD, hemos recibido respuesta de la CAM (con la firma de Dr./Lic. C.I. Rupérez - M.L.R. Barberis - N.P. Kisbye - S.R. Pazcka - J.I. Liberati - J.G. Adrover - S. Smith) únicamente. Dicen: *Comisión Evaluadora de Solicitudes de Ayuda Económica para viajes de estudios: Dr. Marcos Salvai, Dr. Elvio Pilotta.*

Con relación al punto 16., Secretaría informa que esta mañana recibió una nota del Dr. Tamarit (la lee) comunicando que por razones de fuerza mayor se ha visto obligado a postergar el viaje a Brasil que motivara esta licencia y solicita que cancelen dicho pedido.

Toman razón, se dejará sin efecto la providencia decanal.

Algunos comentarios adicionales, de carácter general.

– INGRESÓ EL CONS. DANIEL E. FRIDLENDER.

En cuanto al punto 18., que allí figuran las respuestas del GECyT y de la CAM, informa que el viernes ppdo. recibió nota del Dr. S.A. Cannas, Coordinador de Física. Dice: *“La CAF propone (y cuenta con el consentimiento de los candidatos) a los Dres. E.E. Ávila (titular) y C.A. Schürer (suplente).”* Señala que en el caso de los docentes que integran esta comisión no hay titular y suplente, ambos son titulares.

Es decir que para completar la integración de la CAP sólo restaría conocer el nombre del estudiante de profesorado.

Recuerda la diligencia efectuada a tal efecto.

La Cons. Jacob propone, en nombre de su bancada, a las Srtas. María Noel Gigena Basualdo (titular) y Ana Leticia Losano (suplente).

Aprobado. Así queda completa, se confeccionará la resolución correspondiente.

Respecto al 17., hace notar que este H. Cuerpo toma razón nada más, se dá por enterado de que la Lic. T.A. Rezk renunció (no corresponde que le acepte la renuncia, por cuanto no la designó) y de que el Cons. Rodas pasa a ser el titular de esa banca.

Quién se incorporará como su suplente (el Lic. C.F. Coletti o el Lic. S.O. Urinovsky) lo comunicaremos cuando tengamos la información precisa.

– INGRESARON, EN TAL ORDEN, LOS CONS. V. HUGO HAMITY Y REINALDO J. GLEISER.

Ante pregunta de si hay alguien de Computación que se le venza el concurso en este año (punto 19.) Secretaría confirma que verificó; están los Lics. N. Wolovick y D. Barsotti, sus designaciones recién vencen en Diciembre de este año (1er. período).

Le pregunta al Cons. Fridlender –en su condición de Coordinador de dicha área– si tiene alguna propuesta de nombres; por el momento, no.

Ante pregunta se irán recordando los pasos que deben cumplirse para estas renovaciones, en qué consiste la participación de la comisión.

Por ahora no es posible integrarla porque faltan las propuestas de CAF y CAC; en el caso de Física sería necesario que la presenten a la brevedad porque a corto plazo hay vencimientos de concursos de auxiliares en esa área.

Subraya que habiendo personal docente del sector al cual se le vence su concurso, sin dudas habrá que incluir gente de Computación, pero eso por ahora tiene que ser con carácter de excepción, no es reglamentario; dichas cuestiones están determinadas en la Resolución HCD n° 12/87 (art. 18° y siguientes) anterior a que fuera creada la Licenciatura en Computación, por ende y como es obvio no la contempla.

Es uno de los varios reglamentos que necesariamente deben ser actualizados.

En relación al punto 20., la consulta es por qué se consulta sólo a CAM y CAF; porque así lo determina el reglamento.

1 - B

Amplía. Este sistema fue creado por Resolución Rectoral n° 566/92, en nuestra Facultad lo que regula

eso es la Resolución HCD n° 245/94; lee el art. 1° de la misma.

Tampoco se puede nombrar esta comisión porque falta la propuesta de Física.

Hablan de otras cuestiones ajenas.

- LOSANO Y PAZ POR LUQUE - JACOB; MINUTOS DESPUÉS, JACOB POR HERRERO.

## Despachos de Comisiones

### Comisiones del HCD

#### Reglamento y Vigilancia

**21.** En la reunión del 27 de Septiembre de 2000 se resolvió girar la Ordenanza HCD n° 1/00, sancionada por este H. Cuerpo el 06 de dicho mes, a la Dirección de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.

Volvió de la citada Oficina con el siguiente dictamen (*fechado el 07 de Noviembre de 2000*):

EXPTE. 03-00-02887.-

Dictamen N° 24809

REF.: FAMAF s/ dictamen s/ Ord. N°  
1/00 ref. Selección interna docentes.

Señor Abogado Director:

En este expediente se solicita nuestro dictamen respecto a la Ordenanza n° 1/00 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, referido a la cobertura interina de cargos docentes.-

En esta disposición se establece el procedimiento que aplicará esa Unidad Académica para la selección interna de docentes.-

De la lectura del reglamento, nada tengo que objetar salvo lo referido al proceso de impugnación establecido en el punto 10 del artículo 2°, respecto a lo reglado por el artículo 4° del mismo.-

Esto es así porque los aspirantes según se desprende el artículo 2° pueden impugnar el acta de la Comisión Evaluadora ante la misma y luego pueden impugnar nuevamente el dictamen ante el H. Consejo Directivo que resolverá en definitiva. Entonces, no puede establecerse en el artículo 4° que el acta definitiva de la Comisión Evaluadora "... no podrá ser impugnada por los aspirantes...", sin entrar en contradicción con el artículo 2°.-

Por otra parte, soy de opinión que debería aclararse que se admitirán impugnaciones por defecto de forma o procedimiento o por manifiesta arbitrariedad.-

A fin de mejor proveer, transcribimos seguidamente las normas invocadas.

**Artículo 2°.** La selección interna se ajustará a las siguientes normas:

.....

**10.** La Comisión Evaluadora confeccionará un acta en la cual explicitará puntual y fundadamente las calificaciones, cualitativas (conceptuales) o cuantitativas (numéricas), asignadas a cada candidato tanto para los antecedentes cuanto para la entrevista personal, si correspondiera, y propondrá un orden de méritos. En ningún caso podrá dictaminar empate. La Comisión podrá proponer que no se cubra la vacante si no hubiera candidatos en condiciones de satisfacer las exigencias mínimas para el cargo. Los aspirantes se notificarán del acta de la Comisión Evaluadora dentro de los 3 (tres) días de emitida y dentro de los 6 (seis) días de emitida podrán apelar el dictamen ante la Comisión Evaluadora. En caso de haber apelaciones la Comisión tendrá un plazo de 3 (tres) días para elevar al Consejo Directivo el acta definitiva con el orden de méritos final, donde tampoco se permitirán los empates.

Los aspirantes se notificarán de este orden de méritos dentro de los 3 (tres) días de emitido y podrán apelar el dictamen de la Comisión, ante el Consejo Directivo, dentro de los 5 (cinco) días de emitido.

**Artículo 4°.** El acta definitiva de la Comisión Evaluadora tendrá valor de asesoramiento al Consejo Directivo, y como tal no podrá ser impugnada por los aspirantes, sin que tal circunstancia impida que puedan éstos presentar ante el HCD, con los debidos fundamentos, las observaciones u objeciones que consideren oportunas. El HCD, en su carácter de única autoridad facultada para entender en las designaciones interinas, resolverá en última instancia sobre todo reclamo que pudiera plantearse, mediante resolución adoptada por mayoría simple y dentro de las atribuciones del Artículo 3° - incisos 1, 2 y 3.

Hubo sucesivas instancias pero hasta el momento no se ha tomado decisión definitiva. El tema figuraba entre los "Asuntos sin resolver" que vinieron de Consejos Directivos anteriores (09); en la reunión del 24 de Febrero ppdo. se resolvió girarlo a Reglamento y Vigilancia, para evaluación y dictamen.

Vuelven ahora las actuaciones con el siguiente despacho de esa comisión, que firman los Cons. O.H. Bustos - A. Gattoni - A.L. Losano; dice:



Córdoba, 17 de marzo de 2003

Vuestra Comisión de Reglamento y Vigilancia sugiere:

Se apruebe con las modificaciones planteadas por Asuntos Jurídicos, la ordenanza HCD 1/00 (expte. 030002887) respecto de designaciones de docentes, interinas. Estas modificaciones pueden ser tenidas en cuenta de la siguiente manera:

- 1) En el artículo 2º, inc. 10; agregar: "se admitirán impugnaciones por defectos de forma o procedimiento o por manifiesta arbitrariedad".
- 2) En el artículo 4º, 2º línea, eliminar: "y como tal no podrá ser impugnada por los aspirantes"

Tras corto análisis y puesto en consideración, se aprueba el dictamen.

#### Asesoras de Sección

#### Física

**22.** Igualmente la reunión pasada este H. Cuerpo decidió:  
 "Solicitar a la CAF que proponga el nombre de quien asumiría la coordinación de la Sección Física por el lapso 01 de Abril a 30 de Septiembre del corriente año."  
 "De acuerdo al orden que propusiera la CAF oportunamente, ahora correspondería que desempeñe tales funciones el representante de Relatividad General y Gravitación." [ver acta 428 - punto 04.]

Vuelve ahora el tema con dictamen que firma el Dr. S.A. Cannas y dice:

La CAF confirma como coordinador de la sección Física a partir del 01 de Abril a 30 de Septiembre del corriente año al Dr. Carlos Kozameh.

Hablan de cuestiones generales relacionadas con las comisiones asesoras de las secciones.

En cuanto al punto en sí, se aprueba el despacho; el Dr. C.N. Kozameh será designado interinamente [porque no es en el marco de la reglamentación correspondiente] para desempeñar las funciones de Coordinador de Física por el lapso 01 de Abril a 30 de Septiembre del corriente año.

#### Astronomía

**23.** Esta comisión, con la firma de (Dr./Lic./Sr.) S.M. Fernández - D.C. Merlo - E.L. Agüero - H.J. Martínez - M.N. Gómez - C. Giuppone y dirigiéndose al Sr. Decano, dice:

Los miembros de la CAA tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al HCD en relación al dictado de la materia Física General IV.

Hemos tomado conocimiento que posteriormente al inicio de clases se ha designado un nuevo docente a cargo de la misma. Queremos recordar a Ud. que con fecha 27 de febrero hemos respondido al HCD que la Sección Astronomía contaba con docentes para el dictado de esa asignatura.

Debido al especial interés que tiene para los astrónomos el estudio de la Óptica, consideramos conveniente y solicitamos, que en el futuro la materia Física General IV esté a cargo de docentes de esta sección.

Toman nota del pedido que antecede, será tenido en cuenta para las futuras distribuciones docentes.

#### Consejo Depto. de Post-Grado

**24.** Los Dres. A.L. Tiraboschi - J.A. Vargas - R.J. Miatello (integrantes de la Comisión Asesora de la Lic. A.P. Jancsa) detallan la actuación académica de la citada relacionada con su Doctorado en Matemática, certifican que la misma está en condiciones de defender su tesis doctoral y proponen los siguientes integrantes para el tribunal (Dres.):

A.L. Tiraboschi - E. Galina - Juan José Guccione (Prof. Adjunto del Depto. de Matemática de la UBA, Investigador del CONICET)

Suplentes: J.A. Vargas - Hernán Cendra.

El Depto. Egresados, ..... de la Secretaría Académica informa que es coincidente (**sic**) con lo expresado por la Comisión Asesora.

Con la firma del Dr. A.H. Brunetti (Director) dice:

CODEPO

De Acuerdo,

Breve análisis del tribunal, hay acuerdo en aprobarlo.

Se les recuerda que corresponde al Consejo Directivo autorizar el pago de gastos de traslado y estada para el Prof. Guccione; el Cons. Hamity señala que el HCD puede autorizar pero no garantizar ese pago, el Sr. Decano subraya –una vez más– que un gasto no menor en la Facultad es lo relativo a tribunales de concursos y de tesis.

Amplía, subraya que de acuerdo a como estamos ahora, lo comentó rato antes, no podemos hacer frente a ningún gasto para estas cuestiones. Aclara que está refiriéndose en general, no a estos casos específicos, en todo caso le pedirían a la gente del área que tenga subsidios que traten de atenderlos con dinero de subsidios; cuando lleguen fondos, si llegan, se devuelve.

Dialogan; el Cons. Hamity manifiesta que lo autoriza, nada más, después se verá por la parte administrativa. Precisa: no es un mandato sino una autorización para que el gasto si se puede hacer se haga, siempre sujeto a la disponibilidad de dinero. Si no se puede pagar por alguna razón habrá que buscar otra alternativa, volverá al Consejo.

Está de acuerdo, en líneas generales, que si es posible paliar la situación con fondos de subsidios del área a la cual pertenece el tema de tesis, se haga.

**25.** Los Dres. D.P. Prato - Z.E. Gangoso (integrantes de la Comisión Asesora de doctorado de la Lic. L.M. Buteler) informan que la citada cumplió con todos los requisitos formales de dicha carrera (los detallan) y por tal motivo proponen que se conforme el tribunal para la defensa de la tesis con los siguientes integrantes (Dres.):

Titulares: V.H. Hamity - Marco Antonio Moreira (UFRGS, Porto Alegre-Brasil) - Julio Benegas (UN San Luis) - Oscar A. Cámpoli (Univ. Atlántida Argentina - Mar del Plata).

Suplentes: C.A. Schürer - E.M. González.

Con la firma del Dr. A.H. Brunetti (Director) dice:

CODEPO

*De acuerdo,*

Corre agregada una nota que firma la Dra. Gangoso; la dirige al Sr. Decano y dice:

Por la presente me dirijo a Ud. en relación a la conformación del tribunal de tesis de la Lic. Laura Buteler. Deseo poner en su conocimiento que los gastos de pasaje y estadía que ocasionarán los miembros del tribunal de tesis, Dres. Julio Benegas y Oscar Cámpoli, serán cubiertos con dinero de subsidios del grupo de investigación que dirijo.

Comienza el tratamiento del asunto.

Les llama la atención que hayan propuesto cuatro titulares, se lee la nota de la Comisión Asesora confirmando que lo propuesto es tal como fue consignado, hay dudas respecto al número de titulares, Secretaría manifiesta que la reglamentación establece que el tribunal de tesis estará integrado por exactamente tres miembros, siguen deliberando.

Poco después y como a este Secretario le queda un cierto grado de duda si lo que manifestó es correcto, sugiere suspender momentáneamente el tratamiento de este punto mientras busca el reglamento de doctorado para verificar ese extremo.

Siguen adelante con el OD.

**26.** El Dr. S.A. Cannas solicita que el curso titulado "Introducción a la Teoría de los Fenómenos Críticos", que dictará en el presente cuatrimestre correspondiendo a la asignatura Especialidad II de la Licenciatura en Física (*dixit*) se autorice como curso de doctorado en la Facultad.

Agrega que el mismo tiene una carga horaria de 60 horas y evaluación final, adjunta copia del programa respectivo.

Con la firma del Dr. A.H. Brunetti (Director) dice:

CODEPO

*De acuerdo, asignar 60 puntos*

Lo evalúan, entre Decano y Secretario General agregan información relacionada con el asunto, responden preguntas.

Puesto en consideración, se aprueba.

Llegado este momento y atento que fuera del recinto hay un crecido número de estudiantes que esperan la decisión de este Consejo al respecto, la bancada estudiantil propone modificar el orden del temario y tratar ahora el punto 29.

Algunos diálogos; consultados, aprueban por unanimidad este cambio.

– INGRESA LA SRA. VICEDECANA, DRA. MARTA S. URCIUOLO.

## Asuntos Entrados

**29.** Seguidamente transcribimos el texto de la Resolución Decanal n° 19/03 –sancionada “ad referendum” de este H. Cuerpo– y solicitamos su ratificación.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 19/03**

VISTO:

*Que hasta el día de la fecha la materia "Ingeniería del Software II", de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, no cuenta con docentes a cargo; y*

CONSIDERANDO:

*Que el dictado de clases del primer cuatrimestre del 2003 ha comenzado el día 10 de marzo próximo pasado;*

*La urgente necesidad de asignar al menos un docente en la materia "Ingeniería del Software II";*

*Que hasta el momento no ha surgido una solución a este problema;*

*La propuesta del señor Secretario Académico de la Facultad, Dr. Gustavo Monti;*

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,  
"ad-referendum" DEL H. CONSEJO DIRECTIVO,  
R E S U E L V E :

Artículo 1° . *Asignar al Profesor Dr. Juan Durán como docente encargado en la materia "Ingeniería del Software II".*

Artículo 2° . *Desafectar al Profesor Dr. Juan Durán como encargado de la materia Optativa: "Evaluación y Perfeccionamiento del Software" y como docente de Prácticos y Laboratorios en la materia "Algoritmos y Estructura de Datos II".*

Artículo 3° . *Elévese al H. Consejo Directivo. Comuníquese y archívese.*

CÓRDOBA, 17 de marzo de 2003.-

Relacionadas con este asunto ingresaron (fuera de término y en este orden) sendas notas.

La primera está rubricada por el Sr. R. Cherini, Presidente del Centro de Estudiantes.

Corren adjuntos 22 folios con firmas de alumnos, que tienen el siguiente encabezamiento: "Por la presente, adhiero al reclamo expresado en la carta anterior". La nota de marras dice:

Visto los problemas que plantea una distribución docente acorde a las necesidades de cada curso dentro de las seis carreras que dicta esta facultad, y el descreimiento que surge en los estudiantes cuando las personas que tienen la responsabilidad no la cumplen, nos vemos en la necesidad de ponernos todos de pie para resguardar nuestros derechos.

Entendemos es obligación inalienable de la facultad, mantener y dictar todas las materias de los planes de estudios vigentes y aprobados. Negar a los estudiantes el derecho a terminar a tiempo sus carreras, a acceder a premios otorgados por la universidad, a becas de ayuda económica, es apostar aún más al fracaso del sistema universitario público.

Es la exigencia de los estudiantes, en pleno uso de nuestros derechos, que la facultad, a través de su Consejo Directivo y autoridades, afronten y resuelvan el problema del dictado de la materia Ingeniería del Software II, correspondiente al primer cuatrimestre del cuarto año de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Creemos que no se puede mantener una carrera de nivel, sin el número de docentes y recursos adecuados, ni la determinación política de que así sea. Por lo tanto, nos parece condición necesaria, que la solución presentada, temporal o permanente, no coaccione el dictado de otras materias, que ya se ven resentidas por la falta de docentes específicos.

La segunda nota está firmada por los estudiantes J.M. Pereyra Gomeza - H. Casalánguida - R. Gallo. La dirigen al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda para hacerle llegar nuestro total acuerdo a la resolución decanal Num. 19/03, en la cual se desafecta al Dr. Juan Durán de la materia Algoritmos y Estructuras de Datos II asignando al mismo al dictado de la materia Ingeniería del Software II.

Consideramos que ésta resolución es la más ajustada a los intereses de todos, ya que hace valer nuestro derecho de cursar la materia Ingeniería del Software II y entendemos que no se perjudica demasiado el dictado de Algoritmos y Estructura de Datos II.

Tenemos conocimiento de la existencia de un petitorio en el cual se desaprueba la resolución Num. 19/03, en la cual creemos no se informaba debidamente a los alumnos de nuestra situación.

En caso de no aprobarse dicha resolución varios alumnos nos veríamos afectados en cuestiones económicas y de tiempo.

También consideramos justo un aumento de presupuesto para la carrera Licenciatura en

Ciencias de la Computación, dada la insuficiencia del personal docente de dicha carrera.

Esperando una resolución favorable para el bien de todos saludamos .....

Comienza la evaluación, el Cons. Bustos señala que según entiende este asunto está ligado con el del punto 38., interpretó que estaba todo resuelto pero según le informaron hubo novedades el viernes a última hora que alterarían el estado de cosas.

Pide que quienes estén informados sobre el estado actual de la situación se lo den a conocer.

El Sr. Decano señala que está en consideración la resolución decanal citada, el Cons. Fridlender va reseñando los problemas que tienen en Computación para atender al dictado de esa y otras materias debido a la insuficiencia en el número de docentes con que cuentan.

En el ínterin, Secretaría hizo un control. Están en el recinto los Sres. Decano, Vicedecana y Secretario General y los Sres. Consejeros J.C.D. **Arce** - M.L.R. **Barberis** - J.A. **Bianco** - O.H. **Bustos** - N.E. **Castellano** - T. **Cohen Arazi** - E.A. **Coleoni** - A. **Ferreira** - D.E. **Fridlender** - R.J. **Gleiser** - A.M. **González Montoro** - V.H. **Hamity** - F.J. **Herrero** - A.L. **Losano** - F.M. **Luque** - C.J.F. **Rodas** - C.G. **Salas** - C.A. **Schürer**.

También numerosos estudiantes y algunos docentes de la Casa, que colman la sala.

Hay otras intervenciones, Secretaría dá lectura a las notas mencionadas "supra", luego informa que esta mañana recibió de manos del Dr. Fridlender (Coordinador de Computación) una nota que firman (Dr./Lic./Sr.) J.O. Blanco - D.E. Fridlender - D. Barsotti - H.L. Gramaglia - N. Wolovick - J.A. Bianco - P.R. D'Argenio.

También la lee completa. Está dirigida al HCD y dice:

Nos dirigimos a Uds. a fin de hacerle llegar nuestra opinión con respecto a lo dispuesto por la resolución decanal Num. 19/03 referente a la designación del Dr. Juan Durán a la materia Ingeniería de Software 2 y su correspondiente desafectación para enseñar en la materia Algoritmos y Estructura de Datos 2.

La Comisión Asesora de Computación considera que esta Resolución no presenta una solución al problema de fondo y complica la situación académica actual del Área de Computación. Las razones son las siguientes:

- a) La materia de Ingeniería de Software II involucra tareas docentes teóricas, prácticas y de laboratorio frente a aproximadamente 30 alumnos. La Resolución determina que un solo docente deba hacerse cargo de ella invirtiendo no sólo las 12 horas frente a alumnos sino las adicionales que requiere la preparación y evaluación del curso. La obligatoriedad de tal tarea es inadmisibles mas allá de su interferencia con el resto de las tareas que involucran una dedicación exclusiva.
- b) La desafectación de un docente de cualquiera de las materias que hoy se están dictando en las carreras de computación complican aún más la ya precaria situación de las materias. En particular, la desafectación del Dr. Juan Durán a la teoría y la práctica (consultiva) de Algoritmos y Estructuras de Datos 2 deja a un sólo docente al frente de aproximadamente 200 alumnos haciendo imposible el desarrollo de los prácticos.

Esta comisión sostiene, como lo ha venido haciendo reiteradamente, que la solución a estos problemas es la designación de nuevo personal docente para afectar a la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Concluida la lectura siguen conversando, hay algunas intervenciones más.

2 - A

Prosiguen las deliberaciones, hay diversas preguntas de los Cons. Bustos y Schürer que irá tratando de responde su colega Fridlender, el Cons. Gleiser insta a sus pares a que presenten propuestas, si las tienen, pero no hablar de generalidades, que no conducen a nada.

– SALIÓ SCHÜRER DEL RECINTO.

Poco después acuerdan sesionar "en comisión", será entre las 11:04 y las 12:51 hs.

Vueltos a la reunión de tablas el Cons. Hamity procede a formalizar la propuesta que adelantara en el lapso anterior.

Considera que deben separar el asunto en dos partes, que son diferentes pero hay que atenderlas a ambas.

La primera es ratificar la Resolución (Decanal) 19/03, con modificaciones; esencialmente dichas modificaciones se refieren al art. 2º, incorporar lo que está dicho en el punto 38. del OD para la sesión de hoy. Consistiría en desafectar al Dr. Durán solamente de la materia "Algoritmos y Estructura de Datos II". La segunda parte de su propuesta es hacer un llamado a inscripción de aspirantes para designar dos docentes con la categoría de Auxiliar <sup>[Ayudante]</sup> de 1ra. con dedicación simple para cubrir actividades de docencia en "Algoritmos y Estructura de Datos II" e "Ingeniería del Software II".

Estima que ese llamado se puede abrir y cerrar rápidamente, propone que sea entre el 25 y el 28 de esta semana, desde mañana hasta el viernes, y formar una comisión evaluadora [tribunal] que receptorá esas inscripciones y debería producir el dictamen a este Consejo para el día miércoles 02 de Abril. Recuerda que el lunes 31 es feriado.

Diálogos paralelos.

Secretaría les apunta que de tal modo se apartarían de lo que hace un rato estuvieron tratando y aprobaron algo; la Ordenanza HCD n° 1/00, que es el régimen de selecciones internas convocadas para cubrir interinamente cargos de Ayudante de 1ra. con dedicación simple, determina cómo debe hacerse.

Comentarios, el Cons. Hamity estima que la situación amerita proponer un mecanismo "ad hoc", apartándose de la reglamentación excepcionalmente, si es que eso se aprueba con más de dos tercios de los votos.

Continúan deliberando, analizan diversas variantes, coinciden en designar a los mismos integrantes del tribunal que ya evaluó concursos de este nivel en Computación (puntos 30. y 31.)

Sigue Hamity, dice que la propuesta se remita a Decanato, el Sr. Decano subraya que de acá debe salir también cuáles son los cargos que se utilizan para nombrar esos reemplazos; hay que guardar ciertas formas, determinar que son los cargos tal y tal de tal sección, normalmente se consulta a las secciones. Están salteando varios pasos que pueden crear situaciones incómodas.

Remarca. Desea que acá se diga: son reemplazos de tal y cual, y que el Consejo asuma esa responsabilidad.

– INGRESA LA CONS. ESTHER GALINA. SE RETIRÓ GLEISER.

El Cons. Luque propone que sean los cargos del Dr. G.A. Tirao y del Lic. F. Vaca Chávez, que son ambos Auxiliares de 1ra. con dedicación simple, concursados.

Agrega que las licencias (ya otorgadas) son hasta el 31 de Agosto '04 la de Tirao y la de Vaca Chávez Fornasero hasta el 31 de Julio '04.

Luego se dejará claro que el cargo del Lic. F. Vaca Chávez pertenece a Física para Ciencias Químicas, no es posible moverlo de allí.

Se prolongan aún más las conversaciones, el Cons. Bustos pide que si alguien hará otra propuesta lo concrete ahora y las voten; tiene clase a las 14:00 hs., debe hacer otras cosas antes y no le gustaría excluirse de la decisión final.

El Cons. Cohen Arazi, en representación de la bancada estudiantil, solicita que se haga un cuarto intermedio para que puedan conversar con los otros estudiantes, ver si están todos de acuerdo en aprobar lo propuesto.

No hay oposición, irá de 13:03 a 13:19 hs.

Reanudada la sesión de tablas el Cons. Hamity dice que primero tratarán los puntos 30. y 41., luego agregará también el 38.

Comienzan por el 41. (pedido de licencia con sueldo de la Lic. G.S. Martín).

Como anteriormente Secretaría señaló que –seguramente por error de interpretación– el informe de Personal y Sueldos invoca el art. 1° de la Ordenanza HCS n° 1/91 (t.o.) [régimen de licencias para el personal docente de la UNC] cuando las actividades de doctorado se encuadran en el art. 5° de la misma y son sin sueldo, el Cons. Hamity pide que se lea dicho artículo.

Así se hace (completo) luego y también a pedido se hace lo propio con la nota de la Lic. Martín; en ella no dá razones para su pedido de que sea con sueldo.

El Cons. Fridlender hace notar que según figura en el informe la designación (interina) de Martín vence a fin de mes (eso, al momento actual, es correcto) sería menester tratar antes el punto 30.

Consultados, están de acuerdo; aprueban el dictamen.

Vuelven al 41. el Cons. Cohen Arazi plantea si corresponde darle la licencia sin sueldo cuando ella la pidió con sueldo, existe la posibilidad de que no quiera irse si se la otorgan así.

Analizan el punto (no prolijamente) barajan distintas hipótesis, se les hace notar que dicho permiso está planteado a partir del miércoles 26 (pasado mañana) por lo cual no puede haber dilaciones, hay sugerencia sobre cómo proceder.

Finalmente acuerdan informar a la Lic. Martín que, con ajuste al régimen de licencias de la Universidad, los permisos por actividades de doctorado deben otorgarse sin percepción de haberes y consultarla si acepta que la misma sea así, sin sueldo; si la respuesta es afirmativa, delegan en el Decano el concedérsela de tal modo y por el lapso que la solicitó.

Retoman el punto 29., la moción Hamity.

Discuten si votarán ambas partes de la misma conjuntamente o por separado, definen que se utilizarán los cargos de G.A. Tirao y de G.S. Martín, temporariamente vacantes por licencia de sus titulares, el Cons. Fridlender plantea que la licencia de Martín crea un nuevo problema, en otra materia, preferiría

aprovechar el tiempo en buscar alguien que pueda reemplazarla en las funciones que venía desempeñando.

También lo discuten (como es habitual; desordenadamente).

Nuevo repaso. Al momento, están presentes los Sres. Decano y Vicedecana, los Sres. Consejeros J.C.D. **Arce** - M.L.R. **Barberis** - O.H. **Bustos** - N.E. **Castellano** - T. **Cohen Arazi** - E.A. **Coleoni** - E.E. **Ferrero** - A. **Ferreya** - D.E. **Fridlender** - E. **Galina** - V.H. **Hamity** - F.J. **Herrero** - M.M. **Jacob** - A.L. **Losano** - F.M. **Luque** - C.J.F. **Rodas** - C.G. **Salas**.

Por fin, se restablece el orden y encausan las decisiones a tomar.

Acuerdan que decidirán primero la ratificación de la Resolución Decanal 19/03 [modificando el art. 2° con ajuste al pedido del punto 38.]

En segundo término, el llamado a inscripción para cubrir dos cargos de Ayudante de 1ra. con dedicación simple para cumplir tareas en esas dos materias (no la optativa).

- i Selección interna de aspirantes para ocupar interinamente dos cargos de Ayudante de 1ra. con dedicación simple, que cumplirán tareas docentes en las materias "Algoritmos y Estructura de Datos II", uno, e "Ingeniería del Software II", el otro.
- i Tribunal: estará integrado por los Dres. H.L. Gramaglia - P.R. D'Argenio - J.E. Durán.
- i Período de inscripción: martes 25 a viernes 28 de Marzo corriente (ambos inclusive).
- i Presentación de solicitudes: en Mesa de Entradas de la Facultad.
- i Vencido el plazo para las inscripciones, de inmediato se remitirá la documentación respectiva (solicitud y "curriculum vitae" de cada postulante) al tribunal, quien deberá producir su recomendación y entregarla al Decanato el día 02 de Abril a las 13:00 hs., a más tardar.
- i A los efectos pertinentes delegan en el Decano la facultad de designar, interinamente y por el lapso 02 de Abril próximo a 31 de Marzo de 2004, a los dos primeros en el Orden de Méritos resultante.
- i Cargos a utilizar: las vacantes provisorias producidas como consecuencia de las licencias sin percepción de haberes otorgadas a G.A. Tiraó y G.S. Martín; esta última, en el supuesto de que la Lic. Martín aceptará tomar su licencia sin sueldo. De no ser así, ya se verá qué cargo utilizar.
- i Fundamentos: las presentaciones realizadas por docentes y estudiantes, de las cuales se desprende la imperiosa necesidad de contar en lo inmediato con mayor número de docentes en determinadas materias de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y que las clases del presente cuatrimestre ya comenzaron, todo lo cual configura una evidente situación de excepcionalidad existiendo fundadas razones de necesidad y urgencia para solucionar el problema a la mayor brevedad posible, por lo que no es aconsejable seguir en la oportunidad los pasos (y consiguientes plazos) que determina el régimen de selecciones internas para cubrir cargos de Ayudante de 1ra. con dedicación simple interinamente que rige en esta Facultad –Ordenanza HCD n° 1/00– teniendo en cuenta asimismo las opiniones brindadas en el transcurso de la discusión.

Definidas todas estas cuestiones, Secretaría comienza el proceso preguntando si alguien pedirá abstención; no.

A continuación la consulta es si alguien se opone a ratificar la Resolución Decanal 19/03, con la modificación ya citada.

No, aprobada por unanimidad.

Seguidamente pregunta respecto a este llamado a selección interna, con las características reseñadas.

Tampoco hay nadie que se oponga, queda también aprobada por unanimidad.

Aplausos, varias conversaciones simultáneas (en tono alto).

– VALENTE POR COHEN ARAZI, INGRESA D.C. MERLO REEMPLAZANDO A FERREYRA, TAMBIÉN SE RETIRA BUSTOS.

Restablecida la calma recuerdan que el punto 26. ya fue aprobado, después de algunos minutos vuelven al punto 25.

Secretaría informa que verificó en el reglamento y no es el tribunal de tesis el que debe estar integrado por exactamente tres miembros, sino la comisión asesora del doctorando.

En cuanto a los tribunales de tesis, casi lo único que determina es que sus integrantes deben reunir iguales condiciones que para ser director de tesis; respecto al número, nada.

El Cons. Coleoni explica las razones de haber conformado este tribunal así.

2 - B

Cortas apreciaciones más, la Cons. Jacob mociona que se apruebe el tribunal como fue propuesto y autorizar el pago de gastos de traslado –dentro del territorio nacional– y estada del Dr. Moreira en iguales condiciones a las del punto 24.

Aprobado.

Secretaría Académica

**27** Expte. 03-02-04676. Pedido de los Lics. J.H. Calderón - I.H. Bustos Fierro - D.C. Merlo de que se modificaran las correlatividades de la asignatura "Astrometría General" y de su

correspondiente correlativa “Astrometría” (optativa).

En la reunión del 03 de Marzo actual se aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, que recomendaba dar curso a la opinión de la Comisión Asesora de Astronomía.

[ver acta 427 (bis) - punto 17. (bis)].

Como necesitaba ciertas precisiones respecto al asunto, Secretaría Académica [a quien hasta ese momento no se le había dado intervención en el tema] le remitió la siguiente nota a la Coordinadora de Astronomía, Dra. S.M. Fernández Martín.

REF.: modifica correlativas de Astrometría General y Astrometría – Expte.: 03.02.04676

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. con el propósito de solicitarle tenga a bien aclarar las modificaciones en las correlativas requeridas para la materia Astrometría General, correspondiente al cuarto año de la Lic. en Astronomía, en sus dos modalidades (para cursar, para rendir) a fin de dar curso a las mismas, sin errores de interpretación, teniendo en cuenta que este cambio implica activar una nueva versión del Plan de Estudios de la Carrera. Del mismo modo, solicito además se **defina la fecha en que comenzará a tener vigencia la nueva versión**, considerando la época actual, ya que esta asignatura se dicta en el primer cuatrimestre de cada año lectivo.

Se entiende que las correlatividades de la materia Astrometría General, quedarían definidas en el Plan de Estudios de la siguiente manera:

MATERIA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
	REGULARIZADA	APROBADA	APROBADA
<b>Astrometría General</b>	* Física General IV *Astronomía Gral. II y Cálculo Numérico	* Astronomía Gral. I * Física Gral. III * An. Matemático IV	* An. Matemático IV * Física General IV * Astronomía Gral. II y Cálculo Numérico

Asimismo, en lo que respecta a la segunda propuesta aprobada, referente a la materia optativa ASTROMETRIA, perteneciente al segundo cuatrimestre del cuarto año del Plan de Estudios, en esta versión quedarían eliminadas las actuales materias requeridas como correlativas para cursar y/o rendir esta asignatura, a saber: “Astrometría General” y “Astronomía General II y Cálculo Numérico”.

De lo expuesto anteriormente, ruego a Ud. confirme si la interpretación en ambas propuestas es la correcta, a fin de proceder a los ajustes necesarios en estos requerimientos.

Con la firma de la Dra. Fernández Martín, llegó la siguiente respuesta:

*La CAA está de acuerdo con la sugerencia de condiciones “para cursar” y “para rendir” la materia Astrometría Gral.*

*Se toma conocimiento de la situación para la materia Astrometría.*

Como no dicen nada respecto a la cuestión de la fecha, el Secretario Académico eleva las actuaciones a este H. Cuerpo. Dice:

Visto. Solicito se explicita, como se menciona en la nota, la fecha en que comenzará a tener vigencia la nueva versión.

Comienza el estudio.

El Cons. Hamity va recordando las tramitaciones efectuadas, agregan información, el Cons. Merlo señala que hay alumnos que no han podido inscribirse, Despacho de Alumnos está esperando una decisión sobre el tema.

Finalmente se aprueba, entra en vigencia desde el presente cuatrimestre, se abrirá un cierto período de inscripción para los alumnos que cursen tales materias.

- SE RETIRÓ LA SRA. VICEDECANA, SALE RODAS (TEMPORARIAMENTE).

**28.** Secretaría Académica presenta proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente del presente cuatrimestre. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° .../03

VISTO

Las Resoluciones HCD N° 218/02 y 24/03 y la Resolución Decanal “Ad-Referendum” del H. Consejo Directivo N° 19/03 que establecen la Distribución Docente para el Primer Cuatrimestre del año 2003; y

## CONSIDERANDO

Que se han introducido modificaciones y agregados en las mismas;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar las Resoluciones HCD N° 218/02 y 24/03 y la Resolución Decanal “Ad-Referendum” del H. Consejo Directivo N° 19/03 en lo atinente a la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2003, de la siguiente manera:

A) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indica:

- Alagia, H.: Docente Encargado en Didáctica Especial y Taller de Matemática.
- Alvarez, G.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Física I y Laboratorio I (Fac. Cs. Qs.)
- Banchio, A.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Introducción a los Algoritmos.
- Buteler, L.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Matemática I (Fac. Cs. Qs.)
- Coleoni, E.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Introducción a la Física.
- Comes, R.: Docente Encargado en Física General IV.
- Domínguez Romero, M.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Esp. II “Propiedades Observacionales de Cúmulos y Grupos de Galaxias”.
- Hamity, V.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Física General IV.
- Majtey, A.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Introducción a los Algoritmos.
- Muriel, H.: Docente Encargado en Esp. II “Propiedades Observacionales de Cúmulos y Grupos de Galaxias”
- Parnisari, M.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Didáctica Especial y Taller de Matemática.
- Repossi, P.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Física I y Laboratorio I (Fac. Cs. Qs.)
- Osán, T.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Física I y Laboratorio I (Fac. Cs. Qs.)

B) Desafectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

- Carranza, G.: Docente Encargado en Física General IV.
- Comes, R.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Física General IV.
- Menchón, S.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Matemática I (Fac. Cs. Qs.).
- Osán, T.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Introducción a los Algoritmos.
- Rubio, J.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Física I y Laboratorio I (Fac. Cs. Qs.).
- Parnisari, M.: Docente Encargada en Metodología y Práctica de la Enseñanza (P.M.).

C) Aprobar el dictado de la siguiente materia:

- Esp. II “Propiedades Observacionales de Cúmulos y Grupos de Galaxias”, a cargo del Dr. H. Muriel, y como Docente de Prácticos y Laboratorios el Lic. M. Domínguez Romero

ARTICULO 2º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ... DIAS DEL MES DE ..... DE DOS MIL TRES.

Inician la evaluación, le responden preguntas puntuales que hace el Cons. Luque.

Puesto en consideración, se aprueba este proyecto.

### Asuntos Entrados

**30.** El tribunal designado para intervenir en el concurso convocado para cubrir dos cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple en el área Computación (códigos 119/04 y 119/18) que integran los Dres. P.R. D'Argenio - J.E. Durán - H.L. Gramaglia (miembros titulares) dejan constancia que no se hizo presente el veedor estudiantil y luego de evaluar la importancia de su labor docente, de investigación y de extensión a través de los antecedentes presentados (y de la prueba de oposición, según consta y aún cuando no lo mencionan) por los dos aspirantes inscriptos, concluyen diciendo:

Basándose en los méritos acumulados por el postulantes el jurado considera que los mismos exceden largamente los requeridos para el cargo que se concursa, proponiendo el siguiente orden de mérito:

1. Miguel Campercholi
2. Gabriela Martín

Ya fue aprobado, junto con lo del punto 29.

El tribunal designado para intervenir en el concurso convocado para cubrir dos cargos de Ayudante de



**31.** Primera con dedicación simple en el área Computación (códigos 119/33 y 119/02) que integran los Dres. P.R. D'Argenio - J.E. Durán - H.L. Gramaglia (miembros titulares) dejan constancia que no se hizo presente el veedor estudiantil y luego de evaluar la importancia de su labor docente, de investigación y de extensión a través de los antecedentes presentados (y de la prueba de oposición, según consta y aún cuando no lo mencionan) por los dos aspirantes inscriptos, concluyen diciendo:

Basándose en los méritos acumulados por el postulantes el jurado considera que los mismos exceden largamente los requeridos para el cargo que se concursa, proponiendo el siguiente orden de mérito:

1. Martín Domínguez
2. Gerardo Saiz

Puesto en consideración, se aprueba el dictamen.

Secretaría les recuerda que estas cuatro personas (puntos 30. y 31.) estaban designadas originariamente hasta el 28 de Febrero, se les prorrogó de forma interina la designación hasta el 31 de Marzo en curso; correspondería, salvo mejor opinión, hacer estos nombramientos por concurso a partir del 01 de Abril próximo y hasta el 31 de Marzo de 2005.

Se aprueba también.

**32.** El Jurado –que integran los Dres. D.E. Barraco - R.C. Zamar y S.E. Urreta– designado para entender en el llamado a concurso convocado a fin de cubrir doce cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple - Sección Física, luego de analizar los antecedentes académicos, docentes y de investigación de los aspirantes, así como su desempeño en la prueba de oposición, dice:

Esta comisión constató la aptitud de todos los aspirantes para cubrir los cargos en cuestión. Para establecer el orden de méritos se adoptó el siguiente criterio: título, promedio y regularidad en la carrera, 20%; publicaciones y presentaciones a congresos, 25%; antecedentes docentes, 20%; formación de recursos humanos, premios y distinciones, y otros antecedentes, 10%; clase de oposición, 25%. De esta manera, el orden de méritos resultante es el siguiente:

- 1) CHATTAH, Karina.
- 2) BANCHIO, Adolfo.
- 3) BILLONI, Orlando.
- 4) VEGLIO, Nestor.
- 5) BUTELER, Laura.
- 6) CARRERAS, Alejo.
- 7) OSAN, Tristán.
- 8) OLIVA, Marcos.
- 9) TIRAO, German.
- 10) ALVAREZ, Gonzalo.
- 11) FORNI, Diego.
- 12) MAJTEY, Ana Paula.
- 13) REPOSSI, Patricia.
- 14) DANIELI, Ernesto.
- 15) MENCHON, Silvia.

El Cons. Ferrero pregunta por qué llegó tan tarde esto, se le informa cuándo lo recibió Secretaría, había que notificar a todos los aspirantes y luego esperar que vencieran los plazos para impugnar, recién estuvo en condiciones para presentarlo en esta sesión.

Comentarios y ciertas críticas al respecto.

Lo decidido es: **1.** El dictamen queda aprobado, se designará a las personas ubicadas en los lugares 1) a 12) del OM por el lapso 01 de Abril próximo a 31 de Marzo de 2005; **2.** Se hará una recomendación a los tribunales de concurso, en general, que respeten los plazos establecidos, que realicen su actividad de forma que la tramitación pueda finalizar a tiempo.

**33.** Expte. 03-02-04687. En su momento la Dra. M.S. Urciuolo, Responsable del Grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis, solicitó se renovara la designación por concurso del Lic. J.C. Amblard en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva con ajuste a lo determinado por el art. 69º - inc. c) de nuestro Estatuto Universitario. También sugirió la integración de la Comisión Técnica Asesora, a la que hace referencia ese artículo, con los Dres.:

Titulares: H.R. Alagia - M.J. Druetta - J.A. Tirao.

Suplente: O.H. Bustos.

Este H. Cuerpo resolvió favorablemente el "petitum".

Vuelven las actuaciones con el siguiente dictamen; lleva la firma de los Dres. H.R. Alagia - M.J. Druetta - J.A. Tirao y dice:

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA PARA LOS FINES DEL ARTÍCULO 69, INCISO C) DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO

De acuerdo con la Res. HCD N° 212/02, se reúne la comisión integrada por los profesores Humberto Alagia, María J. Druetta y Juan A. Tirao. Se analiza la labor realizada por el Profesor Titular Juan Carlos Amblard durante el período desde el último concurso en 1992 hasta la fecha.

Esta comisión asesora evalúa los siguientes aspectos:

1. Ha continuado con su valiosa labor docente durante todos estos años que se iniciara, como docente de esta casa en 1975 como Profesor Adjunto, como Profesor Titular en 1978 (ambos interinos) y como Profesor Titular Regular desde 1986. El Profesor Amblard estuvo siempre en el área de Análisis Funcional. Además de cursos regulares de la licenciatura en matemática, se destaca su labor en cursos de Especialidad y de postgrado.
2. Durante su extensa carrera docente actuó como orientador de alumnos de cursos superiores cuyos Trabajos Finales dirigió. Hasta ahora suman siete en total. Dos de ellos se realizaron durante el período bajo consideración, a saber: *Álgebras de operadores singulares y Topologías en subálgebras de  $B(H)$* .
3. Amblard ha redactado numerosos trabajos de matemática en las series que publica esta facultad. Destacamos:  
*Curso Básico sobre integrales singulares* (1992); *Cuatro teoremas de Topología General* (1993); *Integrales hilbertianas* (1995); *Integración y homología* (en prensa). En todos estos trabajos consistentemente es notable su amplio conocimiento de temas variados y profundos y su capacidad de producir excelentes textos de matemática.
4. Es importante notar los cursos especiales que dictara durante este período, continuando con una extensa serie. Entre ellos: *Análisis no lineal*, *Álgebras de von Neumann*, *Teoría de distribuciones*, *Álgebras de funciones*, *Funciones de varias variables complejas*.

Como aparece en el acta de su concurso de 1992, el tribunal solicitó la excepción del requerimiento de título máximo y esta comisión asesora expresa su total coincidencia con esa recomendación.

Como los aspectos que señalamos lo demuestran Amblard ha demostrado sin dudas su capacidad encomiable como docente. Pero asimismo la orientación de estudiantes y sus trabajos muestran su influencia de larga data en la iniciación de egresados que siguieron buenas carreras como investigadores.

Esta Comisión Asesora, -en vista de todo lo expuesto- considera debidamente fundamentada la recomendación que hace:

Que el actual Profesor Titular Juan Carlos Amblard sea designado nuevamente en su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Estatuto de la Universidad.

Córdoba, 17 de marzo de 2003

Puesto en consideración, se aprueba el dictamen. En consecuencia y conforme lo dispuesto en el 2do. párrafo del art. 69° - inc. c) del Estatuto Universitario, se solicitará al Consejo Superior una nueva designación del Lic. Amblard "por un plazo de cinco años y por única vez, prescindiendo del proceso del concurso."

**34.** Expte. 03-03-04889. La Srta. Araceli N. Acosta presenta su renuncia al cargo de Ayudante Alumno, a partir del 01 de Marzo corriente.

El primer suplente es el Sr. A.L. Mansor; está siendo consultado si aceptará el cargo.

Informa Secretaría que hoy recibió la nota de Mansor confirmando que acepta.

Conversan, acuerdan lo siguiente: a la Srta. Acosta se le acepta la renuncia con anterioridad al 01 de Marzo en curso (o se deja sin efecto su nombramiento, lo que corresponda) y al Sr. Mansor se lo designa por el lapso 01 de Abril próximo a 29 de Febrero de 2004.

**35.** El Sr. Decano, dirigiéndose a este H. Cuerpo, expresa:

El 31 del corriente vencerán las designaciones interinas de los seis siguientes Ayudantes de Segunda-Maestro de Taller:

Rivarola Fernando, Mentésana María, Dessilani Gabriel, Porrás María, Damo Guillermo y Romero Pedro.

Se trata de personal no docente a quienes -por estar en sus tareas en contacto directo con alumnos- se les otorgaron sendos cargos docentes del nivel indicado.

Como es necesario seguir contando con los servicios de los nombrados, solicito se considere la posibilidad de prorrogarles por un año a partir el 1ro. de abril próximo, dichas designaciones interinas.

Amplía información, responden preguntas, hay ciertos comentarios.

Puesto en consideración, se aprueban las renovaciones interinas por el lapso 01 de Abril próximo a 31 de Marzo '04.

**36.** La Lic. R.G. Wachenchauzer solicita sea renovada su designación interina en el cargo de Profesora Asociada (con dedicación exclusiva) que vence el 31 del cte. mes. Consta el acuerdo del Dr. D.R. Fridlender, Coordinador de Computación. Puesto en consideración, se aprueba la designación interina por un año; 01 de Abril '03 a 31 de Marzo '04.

**37.** El 21 de Abril próximo vencen los mandatos, como Coordinadoras de Sección, de la Dra. S.M. Fernández Martín (Astronomía) y de la Lic. Casilda I. Rupérez (Matemática). Mencionamos sucintamente los principales aspectos reglamentarios a tener en cuenta:

- ã La fecha de la elección será decidida por el Consejo Directivo.
- ã El Decano designa la Junta Electoral, con por lo menos siete días hábiles de anticipación a la fecha del acto eleccionario.
- ã Quien sea electo entra en funciones cuando el HCD, en la sesión ordinaria inmediata posterior al comicio, toma conocimiento del resultado del mismo.

Como tendremos sesión precisamente el 21 de Abril y a fin de realizar todos los pasos con el tiempo necesario, sugerimos como fechas posibles el miércoles 09 o el jueves 10 de Abril.

Secretaría explica los detalles, amplía información.

Conversan; hay acuerdo en que ambas elecciones se realicen el miércoles 09 de Abril próximo.

–REINGRESA RODAS.

**38.** El Secretario Académico, dirigiéndose al Sr. Decano, dice:  
En referencia a la Resolución Decanal N° 19/03, solicito tenga a bien considerar el pedido del Dr. Juan Durán en el sentido de continuar dictando la materia Optativa “Evaluación y Perfeccionamiento del Software”, además de la materia “Ingeniería del Software II”.

Hay varios alumnos interesados en la mencionada Optativa y el Dr. Durán manifiesta la posibilidad de hacerse cargo de ambas tareas docentes durante el presente cuatrimestre.

Ya fue aprobado con lo del punto 29.

**39.** El Dr. C.B. Briozzo solicita se apruebe el dictado de la Especialidad II para la Licenciatura en Física “Sistemas Dinámicos”. Señala que el dictado de la misma estaría a su cargo, como tarea docente anexa, y manifiesta su intención de no solicitar reconocimiento de doble carga docente. Fundamenta su pedido, adjunta el programa correspondiente y pide que, en caso de ser posible, se designe al Lic. en Astronomía Martín Leiva como encargado de los prácticos de la materia, “ad honorem”. Lo analizan, en especial lo referente al Lic. Leiva. Hay acuerdo en autorizar el dictado de la Especialidad II y que el Lic. Leiva desempeñe tales funciones; ello, en función de lo prescrito por el art. 76° del Estatuto Universitario. Lo aquí resuelto se incluirá en la resolución aprobada en el punto 28.

– REGRESÓ SCHÜRRER, SE RETIRA GALINA.

**40.** Expte. 03-03-04873. La Lic. A.P. Jancsa solicita licencia sin percepción de haberes para realizar trabajos de investigación en la UN de Buenos Aires, por el lapso 01 de Abril del corriente año a 28 de Febrero de 2004. Consta el “conforme” del Lic. S. Simondi, quien la reemplazará en las tareas docentes y el V° B° del Secretario Académico.

Adjunta plan de trabajo a realizar y bibliografía, consta el acuerdo del Dr. A.L. Tiraboschi.

Además presenta copia de correo electrónico del Dr. Fernando Cukierman, Director del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, por el que la invita a realizar trabajos de investigación durante el corriente año en ese Departamento.

El Departamento Personal y Sueldos del Área Económica-Financiera informa:

Desde	Hasta	Días	Causa
01/04/03	28/02/04	334	Art. 4° inc. b) 1/91 LIC. SOLICITADA

**INFORME:** El agente esta en condiciones de acceder a la licencia por el art. 4° inc. b) de la Ord. del HCS 1/91. (t.o.)

CARGO: AYUD. 1° DED. SIMPLE (034), CON VENCIM. EL 30/09/2003 (EN REEMPLAZO DE LIC. TORRES, GERMAN)
--

Relacionado con este asunto, el Secretario General recuerda los pormenores del concurso realizado en Matemática, hubo más postulantes que cargos en juego, dice que quedaron cuatro personas sin designar y que a su vez había cuatro licencias (Torres, Ovando, Natale y Will).

Jancsa era una de las suplentes, ahora pide licencia y –habida cuenta que ya hubo decisión respecto a las licencias de Natale y Will– quedaría sin ocupar uno de esos cargos temporariamente libres. Sugiere que el Consejo lo analice y eventualmente decida cómo se cubriría.

Agrega información, responde preguntas, participan otros.

Retoman lo del punto 40. en sí; hay acuerdo en conceder licencia sin sueldo a la Lic. Jancsa por el lapso 01 de Abril a 30 de Septiembre del corriente año (fecha en la que finaliza su designación interina).

Secretaría señala que también está lo relativo a Sánchez Terraf (segundo sin cargo en el OM de Matemática); se lo designó interinamente hasta el 30 de Junio (en la suplencia de Ovando) porque no estaban definidas las licencias de Will y Natale pero, utilizando el criterio de respetar el OM habría –si este Consejo está de acuerdo– que reubicarlo en la suplencia de Torres (lugar que ocupaba Jancsa).

Hay acuerdo para ello, también en cuanto a seguir con los siguientes en el OM ubicándolos según la duración de la licencia.

Para el caso de que quedara disponible algún cargo, la Cons. Castellano plantea cubrirlo utilizando el OM de Física, ya que la vacante temporaria que se ha producido con la licencia de G.A. Tirao pasó provisoriamente a Computación y hay tres físicos que no tienen nada.

Sigue fundamentando, lo formaliza como propuesta; completar los reemplazos de Matemática utilizando el OM de Física. Eso, en caso de que agotado el OM de Matemática quedaran cargos provisoriamente libres.

Lo analizan.

3 - A

Prosiguen las deliberaciones.

– SE RETIRÓ ARCE.

El Cons. Fridlender –esperando no lucir como demasiado ávido y atento que se está por hacer un llamado en Computación– dice que existiría la posibilidad de que haya más interesados, sugiere esperar hasta la próxima sesión para definir esto a ver si se presentan más postulantes en Computación, ya que fue admitida la necesidad de más personal en esa área.

Fundamenta su posición, discuten.

La Cons. Barberis propone postergar el tratamiento de lo propuesto por su par Castellano.

Continúan las exposiciones, por fin llega el momento de votar.

El Cons. Ferrero pide abstención, lo fundamenta.

Antirreglamentariamente, discuten ese pedido hasta que el Sr. Decano los llama al orden.

Concedida.

Pasan a votar la moción Castellano.

por la afirmativa. Merlo, Salas, Rodas, Luque, Losano, Castellano, Coleoni, Schürerer, Hamity.  
Total: 09 (nueve) votos.

por la negativa. Valente, Bianco, Paz, Fridlender, Barberis.  
Total: 05 (cinco) votos.

abstenciones. Una (Ferrero).

**aprobada.**

**Nota.** Concretamente y habiéndose otorgado la licencia sin sueldo a Jancsa, este asunto es así: (todo, a partir del 01 de Abril próximo)

- a **P.O. Sánchez Terraf** designarlo interinamente en reemplazo de G.A. Torres (hasta el 30 de Septiembre). También deberá dejarse sin efecto la designación que tenía en la suplencia de G.P. Ovando (desde el 01 de Marzo corriente).
- a **J.M. Mombelli** designarlo interinamente en reemplazo de S.L. Natale (hasta el 18 de Septiembre próximo).
- a **P.M. Román** designarlo interinamente en reemplazo de C.E. Will (hasta el 31 de Julio próximo).
- a **S.R. Simondi** designarlo interinamente en reemplazo de G.P. Ovando (hasta el 30 de Junio próximo).

Así quedarían cubiertos los cuatro cargos libres temporariamente y agotado el OM de Matemática.

Si alguno de los citados no aceptara (o no puede aceptar por algún motivo) el nombramiento, los siguientes en el OM de Matemática suben un lugar y recién entonces sí se podría designar a **P. del V. Repossi**, primera sin cargo en el Orden de Méritos de Física, en la suplencia de Ovando.

Queda claro que si es incorporada cumpliría funciones, colaboraría, en alguna materia de Matemática.

Para eventuales nuevas vacantes temporarias que se produjeran, seguir con el OM de Física (E. Danieli - S. Menchon)

**41** Expte.03-03-04876. La Lic. G.S. Martín solicita licencia con percepción de haberes para realizar cursos de doctorado en la Universidad Rovira I Virgili (España) por el lapso de un año a contar del 26 de marzo del corriente año. Consta la conformidad del Dr. D.J. Vaggione.

Subraya que la demora en la presentación de su solicitud se debe a que recibió la confirmación de la ayuda económica para realizar estos estudios recién el día martes 04 del corriente mes.

Adjunta los "mail" de admisión y de aporte económico que recibirá.

Consta el "conforme" de la Lic. A.K. Chattah, quien la reemplazará en las tareas docentes y el V° B° del Secretario Académico.

También está el compromiso de retorno firmado.

El Departamento Personal y Sueldos del Área Económica-Financiera informa:

Desde	Hasta	Días	Causa
22/10/01	20/12/01	60	Art. 3° 1/91
26/03/03	25/03/04	366	Art. 1° 1/91 LICENCIA SOLICITADA

**INFORME:** El agente esta en condiciones de acceder a la licencia solicitada, debiendo firmar el compromiso de retorno previsto en la ordenanza 1/91.-

CARGO: AYUDANTE DE PRIMERA DED. SIMPLE CON VENCIM. EL 31/03/2003

Ya fue aprobado junto con lo del punto 29.

**42.** Expte. 03-02-04020. El Dr. C.A. Steren solicita renovación de la licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, por el lapso de un año a contar del mes de Mayo próximo.

Ha sido invitado por el Prof. Miguel Llinás para continuar las investigaciones en su laboratorio de la Universidad de Carnegie Mellon - Pittsburgh (EE.UU.).

Fundamenta su pedido, adjunta nota del Prof. Llinás e informe de avance.

Consta un "enterado" del Dr. M.J. Zuriaga, Responsable RMN.

El Departamento Personal y Sueldos del Área Económica-Financiera informa:

Desde	Hasta	Días	Causa
01/05/02	30/09/02	153	Art. 1° 1/91
01/10/02	30/04/03	212	Art. 4° inc. a) 1/91
01/05/03	30/04/04	366	" " Lic. Solicitada

**INFORME:** El agente esta en condiciones de acceder a la licencia solicitada.-

CARGO: PROFESOR ADJUNTO DED. SEMI-EXCLUSIVA CON VENCIMIENTO EL 31/10/2005

Algunas preguntas. Puesta en consideración, se aprueba esta extensión de licencia.

**43.** Dando cumplimiento a lo establecido por el art. 67° del Estatuto de la UNC, el Ing. A.M. Niell eleva el informe de las tareas que ha desarrollado desde Marzo de 1998 hasta el presente en su condición de Profesor Titular Plenario de Matemática, cargo para el que fuera designado en Marzo de 1993 (*dixit*).

**Nota.** Conforme lo decidido por este H. Cuerpo en reunión del 21 de Agosto '02, la evaluación de dicho informe debe ser efectuada por la Comisión de Asuntos Académicos (a la que pertenecen los Dres. V.H. Hamity - R.J. Gleiser) y participando también los Dres. J.A. Vargas - O.H. Bustos; es decir, los cuatro Profesores Titulares que son actualmente miembros del Consejo Directivo. [*ver acta 417 - punto 25*].

Hay acuerdo en remitirlo a la Comisión de Asuntos Académicos, Secretaría enviará las comunicaciones respectivas a los Cons. Bustos y Vargas.

**44.** Nota del Dr. O.H. Bustos que dirige al Sr. Decano, dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los miembros del HCD para poner en su conocimiento lo siguiente:

La Srta. Jimena Costa, alumna del último año de la Licenciatura en Computación de FaMAF, desea solicitar una beca dentro del PROGRAMA ALbAN programa de becas de alto nivel de la Unión Europea para América Latina. Una de las exigencias de la solicitud de beca es que designe un tutor académico perteneciente a la institución de origen de la postulante. La Srta. Jimena Costa ha creído conveniente pedirme que desempeñe ese rol, lo que acepté. Es entonces en calidad de tal que me dirijo a Ud.

Entre las otras exigencias del mencionado Programa se cuentan las dos siguientes:

- 1) Certificado de una Institución de Enseñanza Superior (IES) elegible, red de instituciones u organización reconocida del país de origen, que apoye el proyecto de enseñanza/formación propuesto;
- 2) Carta de aceptación de una institución reconocida u organización del país de origen que declare los detalles de la reintegración del candidato en su país al final del proyecto propuesto.

Respecto del punto 1) creo que no habría problemas en que FaMAF expida tal certificado dando cuenta del apoyo solicitado, toda vez que el tema en el que la Srta. Jimena Costa desarrollará el programa de doctorado que pretende cursar en una institución europea con el apoyo de la beca en cuestión, es el de un grupo de trabajo de FaMAF.

Respecto del punto 2) sugiero que se brinde una nota en la que se destaque:

- a) que el ingreso a FaMAF, como a toda Facultad de la UNC, debe realizarse por concurso;
- b) que la Srta. Jimena Costa no mantiene vínculo de empleo con FaMAF;
- c) que es política habitual de FaMAF hacer todos los esfuerzos posibles a fin de incorporar a su plantel docente y de investigación a ex alumnos que hayan obtenido títulos de posgrado afines con planes de investigación que se desarrollen en la institución.

Creo que en las actuales circunstancias, nuestra Facultad no puede asumir un mayor compromiso que el destacado.

Hay acuerdo en aprobar esto; con respecto a la nota del punto 2) se confeccionará siguiendo los lineamientos sugeridos por el Dr. Bustos.

## 45. Nota del Cons. A. Gattoni dirigida a los miembros del H. Consejo Directivo. Está fechada el 18 de Marzo en curso y dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de solicitarles se inicien las tareas necesarias para preparar, organizar y desarrollar el Curso de Nivelación 2004 para nuestra Facultad.

Motiva este pedido lo expresado en reiteradas oportunidades -incluso por este HCD- respecto a la preparación con suficiente antelación del Curso de Nivelación, como así también la imperiosa necesidad de adecuarlo a las necesidades y realidades actuales de nuestra Comunidad y su Escuela, nuestra Universidad y nuestra Facultad.

Estimo conveniente comenzar, al menos, solicitando:

Ü A quien Coordinó el Curso de Nivelación 2003 un informe respecto al mismo, en que consten:

- i Cantidad de alumnos inscriptos y de alumnos que ya aprobaron el curso de nivelación, por carrera;
- i los objetivos planteados; organización y secuenciación de los contenidos; los materiales curriculares propuestos por nuestra Facultad a los alumnos; los resultados de prueba diagnóstica, parciales y examen final; y un análisis sobre la base de esos objetivos planteados;
- i un breve resumen de los resultados académicos obtenidos, a partir de información solicitada a todos los docentes involucrados, desde lo que se esperaba hasta lo que se estima se obtuvo; y si hubiese distancia entre ellos, propuestas de posibles acciones para minimizarla;

Ü Agrupar todos los informes que existieran de los Cursos de Nivelación desarrollados en nuestra Facultad, esperando como máximo hasta mediados de abril del corriente año.

Con posterioridad, y de forma inmediata, se eleven todos estos informes a la comisión creada por resolución HCD N° 147/00, para que propongan a más tardar a fines de este primer cuatrimestre una propuesta de estructura del Curso de Nivelación para el año 2004, a este HCD.

El Sr. Decano comenta que tiene allí parte de los datos que pide, pero el resto habrá que reunirlo, el Cons. Hamity propone que dicho material sea girado a la Comisión de Asuntos Académicos, él conversará con su par Gattoni.

Es aprobada la moción. A tales efectos se remitirán copias de la nota tanto a la Dra. L.E. Arena (Coordinadora del Curso de Nivelación 2003) como al Secretario Académico pidiéndoles que preparen/reúnan los antecedentes que les competan y se los envíen a la Comisión de Asuntos Académicos.

También al Sr. Decano, por lo expresado en la oportunidad.

El Cons. Fridlender los retrotrae al punto 44., opinan sobre qué aspectos deben acentuarse en la nota de marras; el Sr. Decano no está muy de acuerdo con lo que dicen, subraya que quien la firmará es él por lo cual quiere pensarla bien.

Continúa la discusión, por unos minutos; queda (medianamente) claro que dicha nota será redactada procurando utilizar los términos más apropiados.

## 46. Fuera de término ingresó una nota del Sr. F.M. Luque (Secretario Gral. del CEIMAF) acompañando un proyecto de resolución referente a la colocación de la placa conmemorativa de Daniel Oscar Sonzini frente a la nueva sede de la Biblioteca de la FaMAF.

El Cons. Luque irá explicando los motivos de la iniciativa, luego por Secretaría es leído el proyecto de resolución. Dice:

VISTO:

la propuesta del Centro de los Estudiantes de la Fa.M.A.F. (C.E.I.M.A.F.);

la conmemoración del golpe militar de 1976 el próximo 24 de Marzo de 2003;

que la Biblioteca de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física se llama Daniel O. Sonzini en conmemoración a quien fuera Presidente del C.E.I.M.A.F. y desaparecido por la dictadura militar de 1976;

la ausencia de la placa conmemorativa a dicha persona frente a la nueva sede de la biblioteca, y;  
y CONSIDERANDO:

que cualquier forma de violación de los derechos humanos representa un atentado a la vida;

que la dictadura militar ha cometido gravísimas violaciones a los derechos humanos a través del terrorismo de Estado;

que para no repetir los errores del pasado debemos mantener viva nuestra historia;

que nuestra institución se ha visto gravemente afectada por la dictadura debido principalmente a la persecución de docentes y estudiantes que los llevó al exilio o a la desaparición;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE:

ARTICULO 1: Disponer la colocación de la placa que expone el nombre de la biblioteca junto a la puerta de la nueva sede de la misma.

ARTICULO 2: Dese a publicidad, comuníquese y archívese.

El proyecto es aprobado, el Cons. Hamity dice que está de acuerdo pero quiere hacerle algunas modificaciones en la redacción, el Cons. Luque no tiene objeciones en cuanto a ello.

Con ello, se completa el temario preparado para la oportunidad.

El Cons. Salas, atento que ha tenido diversas dificultades para imprimir el temario de las sesiones, entiende que otros colegas también, solicita que se deje un ejemplar del mismo en el Centro de Estudiantes a fin de que los consejeros hagan fotocopias, a su cargo.

Hay acuerdo.-----

---De tal manera y siendo las Quince horas con Cuatro minutos, concluye la presente sesión.----

**Resoluciones correspondientes a esta sesión**

**(incluimos únicamente las que ya están listas y firmadas, sin hacerles ningún tipo de control o revisión; tal cual las recibimos en diskette)**

En primer término agregamos algunas resoluciones correspondientes a sesiones anteriores que, en su momento, no habíamos podido incluir porque no estaban listas y/o firmadas.

-

**RESOLUCIÓN HCD N° 11/03**

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno de quinto año de la Licenciatura en Matemática, MAURICIO TELLECHEA, en la que solicita se conceda excepción al plazo reglamentario establecido para la inscripción en la materia Trabajo Especial y se le autorice el tema y los Directores propuestos para el desarrollo del mismo; y

CONSIDERANDO:

Las resoluciones N° 171/90 y 101/95 del H. Consejo Directivo, que fijan las normas para la realización de Trabajo Especial;

Que se cuenta con la conformidad de los docentes propuestos para dirigirlo;

Que según lo informado por el Dpto. Alumnos el solicitante se encuentra en condiciones reglamentarias para realizar dicho trabajo;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el señor MAURICIO TELLECHEA y, en consecuencia, autorizar la realización del Trabajo Especial *Introducción a los Elementos Centrales*, bajo la Dirección del Dr. Diego José Vaggione y del Lic. Pedro Sanchez Terraf, como excepción al plazo de inscripción establecido en la Resolución

171/90 H. Consejo Directivo (Artículo 2°).

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.

### RESOLUCION HCD 14/2003

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear para que se concurse un cargo de Profesor Titular asignado a ese grupo de trabajo;

CONSIDERANDO

Las disposiciones que reglamentan ese trámite, Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87;  
Que se cuenta con el cargo necesario;

POR ELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular de Física con dedicación exclusiva, en el área Resonancia Magnética Nuclear (cód. interno 101/16).

ARTICULO 2°.- Fijar como período de inscripción el siguiente:

21 de abril al 12 de mayo de 2003 inclusive, en el horario de 9 a 13.

Lugar: Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTICULO 3°.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Mario PASSEGGI  
(Investigador Principal del CONICET y  
Prof. Titular del INTEC - Univ. Nac. del Litoral)  
Dr. Daniel PUSIOL  
(Prof. Titular - FaMAF)  
Dr. Carlos KOZAMEH  
(Prof. Titular - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Rubén H. CONTRERAS  
(Prof. Titular Plenario -Univ. de Buenos Aires)  
Dr. Mariano ZURIAGA  
(Prof. Asociado - FaMAF)  
Dr. Oscar REULA  
(Prof. Titular - FaMAF)

ARTICULO 4°.- El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86, se especifica en el Anexo I de la presente. Las materias básicas, art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, serán las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 5°.- Elevar al Sr. Rector y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

\* Considere la propuesta que se realiza sobre el Jurado del concurso.

\* Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTICULO 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.

-



**ANEXO I - RESOLUCION HCD 14/2003**

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

**CONCURSO**

CARGO: Profesor Titular de Física con dedicación exclusiva, (cód. interno 101/16).

AREA: Resonancia Magnética Nuclear.

Se requerirá que el candidato acredite capacidad en la docencia universitaria en todas las etapas: básicas, superior y posgrado.

El candidato se incorporará al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear de la Sección Física de la Facultad como responsable de la línea de investigación "Estudio de Materiales Porosos, y Caracterización de Rocas Petrolíferas y de Materiales de Construcción, Empleando la Resonancia Magnética Nuclear y otras Técnicas Complementarias de la Física. Desarrollo de Sistemas de Aseguramiento de la Calidad de estas Mediciones Basados en la Norma ISO"

Se requiere una sólida formación en el área de la Física del Estado Sólido con orientación hacia la Resonancia Magnética Nuclear, y mostrar una producción acorde con su especialidad. El designado cumplirá tareas específicas del Grupo, participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de posgrado en las materias de su especialidad; orientando trabajos especiales, estudios de posgrado, dirigiendo tesis doctorales o participando en comisiones asesoras de tesis. Deberá demostrar capacidad para proponer planes de investigación de largo plazo.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

**RESOLUCION HCD 18/2003**

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear para que se concurse un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple asignado a ese grupo de trabajo;

CONSIDERANDO

Las disposiciones que reglamentan ese trámite, Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado de Física con dedicación simple, en el área Resonancia Magnética Nuclear (cód. interno 107/03).

ARTICULO 2°.- Fijar como período de inscripción el siguiente:

21 de abril al 12 de mayo de 2003 inclusive, en el horario de 9 a 13.

Lugar: Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTICULO 3°.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Mario PASSEGGI

(Investigador Principal del CONICET y  
Prof. Titular del INTEC - Univ. Nac. del Litoral)

Dr. Daniel PUSIOL  
(Prof. Titular - FaMAF)

Dr. Carlos KOZAMEH  
(Prof. Titular - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Rubén H. CONTRERAS  
(Prof. Titular Plenario -Univ. de Buenos Aires)

Dr. Mariano ZURIAGA  
(Prof. Asociado - FaMAF)

Dr. Oscar REULA  
(Prof. Titular - FaMAF)

ARTICULO 4°.- El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86, se especifica en el Anexo I de la presente. Las materias básicas, art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, serán las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 5°.- Elevar al Sr. Rector y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

\* Considere la propuesta que se realiza sobre el Jurado del concurso.

\* Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTICULO 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.

-

#### **ANEXO I - RESOLUCION HCD 18/2003**

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

-

#### **CONCURSO**

CARGO: Profesor Asociado de Física con dedicación simple, (cód. interno 107/03).

AREA: Resonancia Magnética Nuclear.

El candidato deberá acreditar capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física como así también de las especialidades del área y en el posgrado.

El candidato quien deberá integrarse al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la FaMAF deberá demostrar capacidad y formación para el desarrollo de la Teoría Cuántica y Mecánica Estadística que permita los avances metodológicos y conceptuales de la Resonancia Magnética y de la Teoría de la Materia Condensada, requeridos para el tratamiento de los problemas emergentes de las nanotecnología.

El designado cumplirá tareas específicas del Grupo participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de posgrado en las materias de su especialidad, dirigiendo becarios, trabajos especiales de licenciatura, tesis doctorales y otras actividades inherentes a la formación de recursos humanos calificados.

Su plan de tareas anual indicará en qué temas de los antes mencionados proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a lo fijado por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en el artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de docencia fijado por la Facultad.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

**RESOLUCION DECANAL N° 26/03**

-

## VISTO

La solicitud de licencia con goce de haberes de la Lic. **Gabriela Susana Martín**, en su cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, por el lapso 26 de marzo de 2003 al 26 de marzo de 2004;

## CONSIDERANDO

Que la misma tiene por objeto realizar cursos de doctorado en la Universidad Rovira I Virgili (España);

Que el H.Consejo Directivo en la sesión del 24 del corriente dispuso que se le comunicara a la Lic. Martín, que las licencias por cuestiones de doctorado -de acuerdo al régimen de licencias de la Universidad- deben acordarse sin goce de haberes, y si está de acuerdo en tener el permiso de tal manera. Si la respuesta es afirmativa, delegar en el Sr. Decano la facultad de concedérsela, con esa modalidad y por el lapso que solicitó;

Que la nombrada está de acuerdo en que la licencia sea sin goce de haberes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

## POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Gabriela Susana Martín** (legajo 35.909) en su cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, por concurso (Cód. 119), por el lapso 26 de marzo de 2003 al 26 de marzo de 2004, a los fines indicados en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el permiso al Art. 4to. inc. b) de la Ord. 1/91 del HCS.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 de marzo de 2003.

**RESOLUCION HCD N° 36/03**

## VISTO

La presentación efectuada por docentes y estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, respecto a la imperiosa necesidad de contar en lo inmediato con mayor número de docentes en dicha carrera;

## CONSIDERANDO

Que han comenzado las clases del presente cuatrimestre, lo cual configura una evidente situación de excepción, existiendo fundadas razones de necesidad y urgencia, por lo que no es aconsejable seguir los pasos y consiguientes plazos que determina el régimen de selecciones internas (Ordenanza HCD 1/00);

Que la Facultad cuenta con dos cargos disponibles de Ayudantes de 1ra. con dedicación simple, por licencia de sus titulares;

## POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.: Llamar a selección interna para cubrir interinamente dos cargos de Ayudante de 1ra. con dedicación simple (Cód. 119), para cumplir tareas docentes en las materias: "Algoritmos y Estructura de Datos II", uno, e "Ingeniería del Software II" el otro.

ARTICULO 2do.: Fijar como período de inscripción el siguiente:

del 25 al 28 de marzo de 2003. Lugar Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende sin número, Ciudad Universitaria.

ARTICULO 3ro.: Los interesados deberán presentar: Solicitud de inscripción y Curriculum Vitae, actualizado.

ARTICULO 4to.: El Jurado será integrado por los Dres. Héctor L. GRAMAGLIA, Pedro R. D'ARGENIO y Juan E. DURAN.

ARTICULO 5to.: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES.

### **RESOLUCION HCD N° 37/03**

VISTO

La renuncia presentada por la Srta. Araceli Natalia ACOSTA (DNI 28.656.906), al cargo de Ayudante de 2da. (Alumno) Categoría "A";

CONSIDERANDO

Que la nombrada en ningún momento se hizo cargo de su nombramiento;

Que el Sr. Alejandro Gabriel MANSOR es el que sigue en el orden de mérito del correspondiente concurso;

POR ELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Srta. Araceli Natalia ACOSTA (DNI 28.656.906) como Ayudante de 2da. (Alumno) Categoría "A", dispuesta en Resolución HCD 29/03.

ARTICULO 2°.- Designar en su reemplazo, a partir del 1ro. de abril de 2003 y hasta el 29 de febrero de 2004 al Sr. Alejandro MANSOR (DNI 28.053.782 - legajo en trámite) como Ayudante de 2da. (Alumno), Categoría "B" (código 122 al 60%).

ARTICULO 3°.- Esta designación queda sujeta a las disposiciones de la Ord. 5/95.

ARTICULO 4 °.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES.

### **RESOLUCION HCD N° 38/2003**

VISTO

Los vencimientos de designaciones docentes interinas, que se producirán el 31 del corriente;

CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios de ese personal, para mantener la continuidad en las tareas docentes y de investigación;

POR ELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar las siguientes designaciones docentes interinas, a partir del 1ro. de abril próximo y por el lapso de un año:

\* **Profesora Asociada - ded. exclusiva (Cód. 105):**

- Rosa G. WACHENCHAUZER (legajo 34.377)

**\* Ayudantes de 2da. - Maestro de Taller (Cód. 121):**

- RIVAROLA Fernando (legajo 10.859)
- MENTESANA María José (legajo 22.024)
- DESSILANI Gabriel E. (legajo 28.574)
- PORRAS María Cristina (legajo 29.984)
- DAMO Guillermo A. (legajo 30.265)
- ROMERO Pedro A. (legajo 35.219)

ARTICULO 5°.- El personal designado continuará ocupando las mismas plazas presupuestarias en que vienen revistando.

ARTICULO 6°.- Estas designaciones caducarán antes de la fecha indicada, si los cargos se cubren por concurso.

ARTICULO 7°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES.

**RESOLUCIÓN HCD Nº 39/03**

VISTO:

La comunicación recibida de la Comisión Asesora de la doctorando en Física Lic. Laura María BUTELER informando que la misma ha dado cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Doctorado, por lo que procede formar el Tribunal Especial de Tesis que juzgará dicho trabajo; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 20º de la Ordenanza FaMAF Nº 1/84; régimen bajo el cual realiza su doctorado el Lic. BUTELER;

Que el Consejo del Dpto. de Posgrado aconseja la aprobación del Tribunal de Tesis propuesto por la Comisión Asesora de la Doctorando BUTELER ;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar el siguiente Tribunal Especial de Tesis para la doctorando Laura María BUTELER:

- Dr. Víctor Hugo HAMITY,
- Dr. Marco Antonio MOREIRA,
- Dr. Julio BENEGAS y
- Dr. Oscar Antonio CÁMPOLI.

Suplentes:

- Dr. Clemar Andino SCHÜRRER y
- Dr. Eduardo Miguel GONZÁLEZ.

ARTICULO 2º: Disponer que por el Area Contable se atiendan los gastos de traslado y estadía (tramo argentino) que demanden la venida del Dr. Marco Antonio MOREIRA, sujeto y condicionado a que en el momento de la presentación de la tesis, la Facultad cuente con los fondos necesarios para cubrir el gasto.

ARTICULO 3º : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES.

**RESOLUCIÓN HCD Nº 40/03**

VISTO:

La comunicación recibida de la Comisión Asesora de la doctorando en Matemática Lic. Alejandra Patricia

JANCSA informando que la mismo ha dado cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Doctorado, por lo que procede formar el Tribunal Especial de Tesis que juzgará dicho trabajo; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el Artículo 20º de la Ordenanza FaMAF N° 1/84; régimen bajo el cual realiza su doctorado la Lic. JANCSA;

Que el Consejo del Dpto. de Posgrado aconseja la aprobación del Tribunal de Tesis propuesto por la Comisión Asesora de la Doctorando JANCSA;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** Designar el siguiente Tribunal Especial de Tesis para la doctorando Lic. Alejandra Patricia JANCSA:

- Dr. Alejandro TIRABOSCHI,
- Dra. Esther GALINA y
- Dr. Juan J. GUCCIONE.

Suplentes:

- Dr. Jorge A. VARGAS y
- Dr. Hernán CENDRA.

**ARTICULO 2º:** Disponer que por el Area Contable se atiendan los gastos de traslado y estadía (tramo argentino) que demanden la venida del Dr. Juan J. GUCCIONE, sujeto y condicionado a que en el momento de la presentación de la tesis, la Facultad cuente con los fondos necesarios para cubrir el gasto.

**ARTICULO 3º :** Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES.

**RESOLUCIÓN HCD N° 41/03**

VISTO

La Resolución Decanal "Ad-Referendum" del H. Consejo Directivo N° 19/03;

**CONSIDERANDO**

El debate realizado en el seno de este Cuerpo;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** Aprobar la Resolución Decanal "Ad-Referendum" del H. Consejo Directivo N° 19/03, modificando el Artículo 2º de la misma, desafectando al Dr. Juan Durán, sólo de la materia Algoritmos y Estructura de Datos II.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES.

**RESOLUCION HCD N° 43/03**

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes presentado por la **Lic. Alejandra Patricia JANCSA** por el lapso 1ro. de abril de 2003 al 28 de febrero de 2004 en su cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple;

**CONSIDERANDO**

Que el mismo tiene por objeto realizar Trabajos de Investigación en la Universidad de Buenos Aires;  
 Que se han tomado las medidas para que no se vean afectadas las tareas docentes  
 Que el Secretario Académico ha prestado su acuerdo;  
 Que la licencia deberá limitarse al 30 de setiembre de 2003, fecha en que vence su designación interina;  
 Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
 MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la **Lic. Alejandra Patricia JANCSA** (legajo 33.823) en su cargo interino de Ayudante de 1ra. con dedicación simple, por el lapso 1ro. de abril al 30 de setiembre de 2003, a los fines indicados en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el permiso al Art. 4to. inc. b) de la Ord. 1/91 del HCS.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES.

**RESOLUCIÓN HCD N° 44/2003.-**

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. HCD 201/2002, para cubrir dos cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple, en el área Computación (códigos internos 119/18 y 119/04);

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 y Res. HCD 71/02, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de los únicos candidatos, **-Lics. Miguel CAMPERCHOLI y Gabriela MARTÍN-** como Ayudantes de Primera con dedicación simple, respectivamente;

Por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
 MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
 R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus miembros titulares Dres. Pedro D'ARGENIO, Héctor L. GRAMAGLIA y Juan DURÁN, que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. HCD 201/2002.-

ARTÍCULO 2°.- Designar –según la propuesta del Jurado interviniente- a los **Lics. Miguel CAMPERCHOLI y Gabriela MARTÍN** (legajos Nros. 36093 y 35909, respectivamente), como Ayudantes de Primera con dedicación simple en el área Computación (códigos internos 119/18 y 119/04), por el lapso 1ro. de abril del 2003 a 31 de marzo de 2005.-

ARTÍCULO 3°.- Los Lics. Campercholi y Martín cesarán como interinos en los mismos cargos, simultáneamente con la designación como Ayudantes de Primera por concurso.

ARTÍCULO 4°.- El personal designado precedentemente tendrá a su cargo tareas docentes frente a alumnos, en las materias asignadas oportunamente por Resolución de este cuerpo, correspondiéndoles la percepción del adicional salarial instituido por el Decreto 1610/93.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES.-

**RESOLUCION HCD N° 45/03****VISTO**

La nota de la **Dra. Sonia Natale** en la que ratifica su pedido de licencia sin sueldo hasta el 30 de junio de 2003, y además solicita se le extienda dicha licencia hasta el 18 de setiembre del corriente año, en su cargo de Ayudante de 1ra. con dedicación simple, por concurso;

**CONSIDERANDO**

Que la ratificación de la licencia es debido a que la nombrada revistaba anteriormente en el mismo cargo en forma interina;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

**POR ELLO**

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E :

**ARTICULO 1°.-** Ratificar la licencia sin goce de haberes que tiene otorgada la **Dra. Sonia Natale** (legajo 37.114), en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, y además prorrogar la misma hasta el 18 de setiembre del corriente año.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES.

**RESOLUCION HCD N° 46 /03****VISTO**

La nota de la **Dra. Cynthia WILL** en la que ratifica su pedido de licencia sin sueldo hasta el 30 de junio de 2003, en su cargo de Ayudante de 1ra. con dedicación simple, por concurso;

**CONSIDERANDO**

Que la ratificación de la licencia es debido a que la nombrada revistaba anteriormente en el mismo cargo en forma interina;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

**POR ELLO**

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E :

**ARTICULO 1°.-** Ratificar la licencia sin goce de haberes que tiene otorgada la **Dra. Cynthia WILL** (legajo 32.969), en su cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, por concurso (cód. 119).

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES.



**RESOLUCION HCD N° 47/03**

VISTO

Que el 21 de abril próximo vencerán los mandatos, como Coordinadores de Sección de la Dra. Silvia M. FERNANDEZ MARTIN (Astronomía) y de la Lic. Casilda I. RUPEREZ (Matemática);

CONSIDERANDO

Las disposiciones reglamentarias al respecto;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el día miércoles 9 de abril como fecha para la elección de los Coordinadores de Matemática, y de Astronomía.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES.

**RESOLUCIÓN HCD N° 49/03**

VISTO

Las Resoluciones HCD N° 218/02, 24/03 y 41/03, que establecen la Distribución Docente para el Primer Cuatrimestre del año 2003; y

CONSIDERANDO

Que se han introducido modificaciones y agregados en las mismas;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar las Resoluciones HCD N° 218/02, 24/03 y 41/03, en lo atinente a la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2003, de la siguiente manera:

A) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indica:

- Alagia, H.: Docente Encargado en Didáctica Especial y Taller de Matemática.
- Alvarez, G.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Física I y Laboratorio I (Fac. Cs. Qs.)
- Banchio, A.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Introducción a los Algoritmos.
- Briozzo, C.: Docente Encargado en Esp. II: "Sistemas Dinámicos".
- Buteler, L.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Matemática I (Fac. Cs. Qs.)
- Cannas, S.: Docente Encargado en Curso de Posgrado " Introducción a la Teoría de Fenómenos Críticos".
- Coleoni, E.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Introducción a la Física.
- Comes, R.: Docente Encargado en Física General IV.
- Domínguez Romero, M.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Esp. II "Propiedades Observacionales de Cúmulos y Grupos de Galaxias".
- Hamity, V.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Física General IV.
- Leiva, M.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Esp. II: "Sistemas Dinámicos", como Docente Autorizado, en los términos establecidos en el Art. 76 del Estatuto Universitario, durante el primer cuatrimestre del corriente año.
- Majtey, A.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Introducción a los Algoritmos.
- Muriel, H.: Docente Encargado en Esp. II "Propiedades Observacionales de Cúmulos y Grupos de Galaxias"
- Parnisari, M.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Didáctica Especial y Taller de Matemática.
- Repossi, P.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Física I y Laboratorio I (Fac. Cs. Qs.)
- Osán, T.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Física I y Laboratorio I (Fac. Cs. Qs.)

B) Desafectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

- Carranza, G.: Docente Encargado en Física General IV.

- Comes, R.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Física General IV.
- Menchón, S.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Matemática I (Fac. Cs. Qs.).
- Osán, T.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Introducción a los Algoritmos.
- Rubio, J.: Docente de Prácticos y Laboratorio en Física I y Laboratorio I (Fac. Cs. Qs.).
- Parnisari, M.: Docente Encargada en Metodología y Práctica de la Enseñanza (P.M.).

C) Aprobar el dictado de la siguiente materia:

- Esp. II "Propiedades Observacionales de Cúmulos y Grupos de Galaxias", a cargo del Dr. H. Muriel, y como Docente de Prácticos y Laboratorios el Lic. M. Domínguez Romero.
- Esp. II: "Sistemas Dinámicos". a cargo del Dr. C. Briozzo, y como Docente de Prácticos y Laboratorios el Lic. M. Leiva.
- Curso de Posgrado "Introducción a la Teoría de Fenómenos Críticos", a cargo del Dr. Sergio Cannas. Puntaje: 60.

D) Dejar aclarado que al Dr. Carlos Briozzo no se le computará doble tarea docente por el dictado de la Esp. II: "Sistemas Dinámicos", de acuerdo a lo manifestado por el nombrado.

ARTICULO 2º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES.

**RESOLUCIÓN HCD N° 51/2003.-**

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. HCD 198/2002, para cubrir dos cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple, en el área de Computación (códigos internos 119/33 y 119/02);

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 y Res. HCD 71/02, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de los únicos candidatos, -Lics. Martín DOMÍNGUEZ y Gerardo SAIZ- como Ayudantes de Primera con dedicación simple, respectivamente;

Por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus miembros titulares Dres. Pedro D'ARGENIO, Héctor L. GRAMAGLIA y Juan DURÁN, que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. HCD 198/2002.-

ARTÍCULO 2º.- Designar –según la propuesta del Jurado interviniente- a los Lics. Martín DOMÍNGUEZ y Gerardo SAIZ (legajos Nros. 37089 y 34606, respectivamente), como Ayudantes de Primera con dedicación simple en el área de Computación (códigos internos 119/33 y 119/02), por el lapso 1ro. de abril del 2003 a 31 de marzo de 2005.-

ARTÍCULO 3º.- Los Lics. Domínguez y Saiz cesarán como interinos en los mismos cargos, simultáneamente con la designación como Ayudantes de Primera por concurso.

ARTÍCULO 4º.- El personal designado precedentemente tendrá a su cargo tareas docentes frente a alumnos, en las materias asignadas oportunamente por Resolución de este cuerpo, correspondiéndoles la percepción del adicional salarial instituido por el Decreto 1610/93.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES.-

**RESOLUCION HCD N° 52/03**

## VISTO

el dictamen producido por la comisión designada por Res. HCD 212/02. para evaluar los méritos del Lic. Juan Carlos AMBLARD de acuerdo a lo dispuesto en el inc. c) del Art. 69 de los Estatutos Universitarios;

## CONSIDERANDO

que la comisión mencionada ha aconsejado una nueva designación por un plazo de cinco años y por única vez, prescindiendo del proceso del concurso, en un todo de acuerdo con dicho artículo;

## POR ELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar al H.Consejo Superior una nueva designación por concurso del Lic. Juan Carlos AMBLARD (legajo 8.133) como Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) por el plazo de cinco (5) años, a partir del 6 de abril del corriente año, en un todo de acuerdo a lo establecido en el inc. c) del Art. 69 de los Estatutos Universitarios.

ARTICULO 2°.- El Lic. Amblard continuará ocupando la misma plaza presupuestaria en que venía revistando.

ARTICULO 3°.- Elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES.